



**Primer Informe Anual
1960**

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Washington, D.C.

INDICE

CARTA DE TRANSMISION DEL PRESIDENTE	iii
ANTECEDENTES Y NATURALEZA DEL BANCO	1
ALGUNOS PROBLEMAS DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE AMERICA LATINA Y EL BANCO	2
RECURSOS	10
Recursos globales	10
Recursos ordinarios de capital	11
Fondo para Operaciones Especiales	12
PRESTAMOS Y ASISTENCIA TECNICA	13
Políticas operativas para préstamos	13
Consultas y solicitudes de préstamo	14
Asistencia Técnica	15
ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN 1960	16
Resumen	16
Asamblea de Gobernadores	16
Directorio y Autoridades Ejecutivas	16
Organización administrativa	16
Personal	16
Presupuesto administrativo	17
Organos de enlace y depositarios	17
Relaciones con organizaciones internacionales	17
Mercados de capital privado	18
Viaje del Presidente y Directores Ejecutivos	18
INFORME ANUAL DEL FONDO PARA OPERACIONES ESPECIALES	19
ANEXOS FINANCIEROS	21
Capital ordinario	22
Fondo para Operaciones Especiales	30
Fondo de Jubilación	38
ANEXOS GENERALES	39



BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
WASHINGTON 25, D.C.

Enero 1, 1961

Señor Presidente:

De acuerdo con la Sección 2 del Reglamento General del Banco, el Directorio Ejecutivo me ha autorizado para presentar a la Asamblea de Gobernadores el Informe Anual del Banco que se adjunta, correspondiente al ejercicio financiero del año que termina el 31 de diciembre de 1960.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo IV, Sección 8(d), del Convenio Constitutivo del Banco y en la sección antes citada del Reglamento General, en las páginas 19 y 30 a 37, inclusive, de este documento se presenta un informe separado sobre las actividades y el estado financiero del Fondo para Operaciones Especiales. Se incluye, también un informe financiero sobre el Plan de Jubilación del personal del Banco.

Saluda muy atentamente a usted,

Felipe Herrera
Presidente

Señor Presidente de la
Asamblea de Gobernadores
Banco Interamericano de Desarrollo

ANTECEDENTES Y NATURALEZA DEL BANCO

La idea de que las repúblicas americanas tuvieran su propia institución financiera ha venido gestándose durante varias décadas y bajo distintas formas, pero sólo hace tres años que entró por el camino de las realizaciones concretas. En Buenos Aires, agosto y septiembre de 1957, la Conferencia Económica de la Organización de los Estados Americanos encomendó al Consejo Interamericano Económico y Social proseguir los estudios para buscar fórmulas que permitieran ampliar el financiamiento del desarrollo económico de América Latina, en especial a través de las proposiciones de fundación de un banco interamericano de fomento económico, y además, le aconsejó que convocara a una reunión especializada de representantes gubernamentales para que realizara dichos estudios.

El 12 de agosto de 1958, en una reunión extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social, el gobierno de Estados Unidos anunció que estaba dispuesto a considerar el establecimiento de dicho banco. Un mes después, los Ministros de Relaciones Exteriores de las veintiuna repúblicas americanas, reunidos en Washington, resolvieron que había llegado el momento de tomar medidas prácticas con respecto a su creación. Para estos efectos recomendaron que el Consejo Interamericano Económico y Social convocara a una comisión especializada de representantes gubernamentales, encargada de negociar y redactar el instrumento constitutivo de una institución financiera interamericana.

Así se hizo el 9 de octubre de 1958, y el 8 de enero de 1959 la comisión, integrada por representantes de todos los países americanos, se reunió en la Unión Panamericana, Washington, en sesiones que duraron hasta el 8 de abril, procediendo a redactar el proyecto de convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo.

El mismo documento estableció su entrada en vigencia al ser firmado y haberse depositado los instrumentos de aceptación, o de ratificación, de países cuyas suscripciones comprendieran no menos del 85 por ciento del total de los aportes. Este requisito se cumplió el 30 de diciembre de 1959 por los países signatarios, exceptuados Cuba, Uruguay y Venezuela. En febrero de 1960 los dos últimos depositaron los

suos, adquiriendo carácter de miembros fundadores.

La Comisión Especializada acordó también el establecimiento de una Comisión Preparatoria, encargada principalmente de la preparación de la Primera Reunión de la Asamblea de Gobernadores del Banco. Dicha Comisión tuvo su primer período de sesiones en Washington del 15 de septiembre al 9 de noviembre de 1959, el segundo en la misma ciudad, del 7 al 18 de diciembre del mismo año, y el tercero en San Salvador, del 29 de enero al 2 de febrero de 1960.

La primera reunión de la Asamblea de Gobernadores, efectuada asimismo en San Salvador del 3 al 16 de febrero de 1960, aprobó su propio reglamento, el Reglamento General del Banco, y varias resoluciones relativas a la organización y operaciones de la institución. Por voto unánime, se eligió presidente del nuevo organismo al señor Felipe Herrera, de Chile. De acuerdo con el Convenio Constitutivo, el gobierno de Estados Unidos de América designó su Director Ejecutivo al señor Robert Cutler. Se eligieron también, por grupos de países latinoamericanos, a los Directores Ejecutivos señores Ignacio Copete, Lucien Hibbert, Cleantho de Paiva Leite, Raúl Martínez Ostos, Mario O. Mendivil y Alfonso Rochac.

El Convenio Constitutivo dotó al Banco de un conjunto flexible de instrumentos con el objeto de "contribuir a acelerar el proceso de desarrollo económico de los países miembros".

El capital autorizado es equivalente a 850 millones de dólares de Estados Unidos de América. Esta suma se divide en una parte pagadera en efectivo, equivalente a 400 millones de dólares, y en otra que asciende al equivalente de 450 millones de la misma moneda de capital exigible.¹ La parte exigible constituye un respaldo para facilitar la colocación de valores del Banco en los mercados privados de capital y para el otorgamiento de las garantías que la institución conceda. Además del capital ordinario, están los recursos iniciales autorizados del Fondo para Operaciones Especiales, equivalentes a 150 millones de dólares.² En conjunto, teniendo en cuenta las contribuciones al Fondo para Operaciones Especiales, los recursos autorizados del Banco son el equivalente

¹ Debido a que Cuba no es miembro del Banco, los recursos ordinarios sólo alcanzarán a 381,6 millones de dólares para el capital en efectivo, y a 431,6 para el exigible.

² Debido a la misma causa, estos recursos ascenderán sólo a 146,3 millones de dólares.

a 1,000 millones de dólares.¹ El Convenio Constitutivo establece una estricta separación entre el Activo y Pasivo del Fondo y el Activo y Pasivo del Banco.

El hecho de que cada país paga la mitad de la suscripción al capital y la de su contribución al Fondo en su propia moneda, significa que el Banco podrá contribuir, en determinada proporción, a hacer frente a los costes locales en los préstamos que conceda, de acuerdo con las necesidades económicas del prestatario.

Por medio de sus operaciones ordinarias, el Banco efectuará préstamos de carácter directamente reproductivo que se ajusten a las normas bancarias corrientes y sean reembolsables en la moneda prestada.

Además, y separadamente de las operaciones ordinarias, el Fondo para Operaciones Especiales sirve para efectuar préstamos en condiciones y términos que permitan hacer frente a circunstancias especiales que se presenten en determinados países o proyectos.

El Banco puede conceder préstamos directamente

a la empresa privada, sin la garantía del gobierno correspondiente. Es función suya, asimismo, promover la inversión de capitales públicos para fines de desarrollo económico y estimular las inversiones privadas en proyectos, empresas y actividades que contribuyan a dicho proceso.

Podrá proveer asistencia técnica para la preparación, financiamiento y ejecución de planes y proyectos de desarrollo, suministrándola tanto a las entidades públicas del país miembro como a su empresa privada, sin cargo o mediante reembolso de su coste, según se convenga con el beneficiario.

Ha de cooperar con sus miembros en la orientación de la política de desarrollo que cada uno adopte, con miras a una mejor utilización de los recursos en forma compatible con el doble objetivo de lograr mayor complementación de las economías y promoción del crecimiento ordenado del comercio exterior. Estos objetivos podrán ser impulsados mediante las políticas de préstamo y asistencia técnica.

ALGUNOS PROBLEMAS DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE AMERICA LATINA Y EL BANCO

Al ser llamado a asumir una parte significativa en el financiamiento del desarrollo económico de América Latina, el Banco debe tener presentes los problemas que plantea dicho desarrollo y estar atento a las corrientes de ideas que orientan el esfuerzo de este hemisferio para levantar los niveles de vida de una población cuyo crecimiento ha sido considerado explosivo.

La población de América Latina aumentó de 1950 a 1959 en unos 42 millones de habitantes, y si se mantiene la tasa del 2,5 por ciento anual, el próximo decenio crecerá unos 53 millones más, estimándose que sobrepasará los 500 millones hacia el año 2.000. Este rápido crecimiento es el resultado del fuerte descenso de la mortalidad y del mantenimiento de una tasa de natalidad extraordinariamente elevada. Tal crecimiento, si bien es factor dinámico de primera importancia para el desarrollo económico, plantea serios problemas al presionar sobre los bienes y servicios disponibles y exigir la expansión de la capacidad productiva con ritmo por lo menos equivalente, para mantener el actual nivel de vida de la

población, lo cual significa un esfuerzo creciente de capitalización destinado a conservar la misma relación de capital por persona ocupada, absorber la mano de obra que se incorpora anualmente a la oferta de trabajo y mejorar la productividad. Este proceso exige una intensificación inevitable para responder a las ansias de mejoramiento de las poblaciones. Como los recursos internos movilizables resultan insuficientes, se necesita complementarlos con los provenientes del exterior, hasta que el crecimiento interno permita generar el ahorro local, en proporción a las demandas de las economías.

A estos problemas dinámicos se agregan los derivados de una característica estructural de la población latinoamericana: su relativa juventud, expresada por el hecho de contar con un 40 por ciento de personas menores de 15 años, mientras la mayoría de los países industriales acusan proporciones mucho más bajas. En consecuencia, la población activa de América Latina, empleada por lo general a bajos niveles de productividad, debe soportar una mayor proporción de gente inactiva. De allí surge la

¹ Debido a que Cuba no es miembro del Banco, sólo alcanzará a un total de 959,5 millones de dólares o a su equivalente en esta moneda.

necesidad, no siempre bien atendida, de dedicar mayores cantidades relativas de recursos en servicios de carácter social, en vez de aplicarlos a inversiones más directamente productivas.

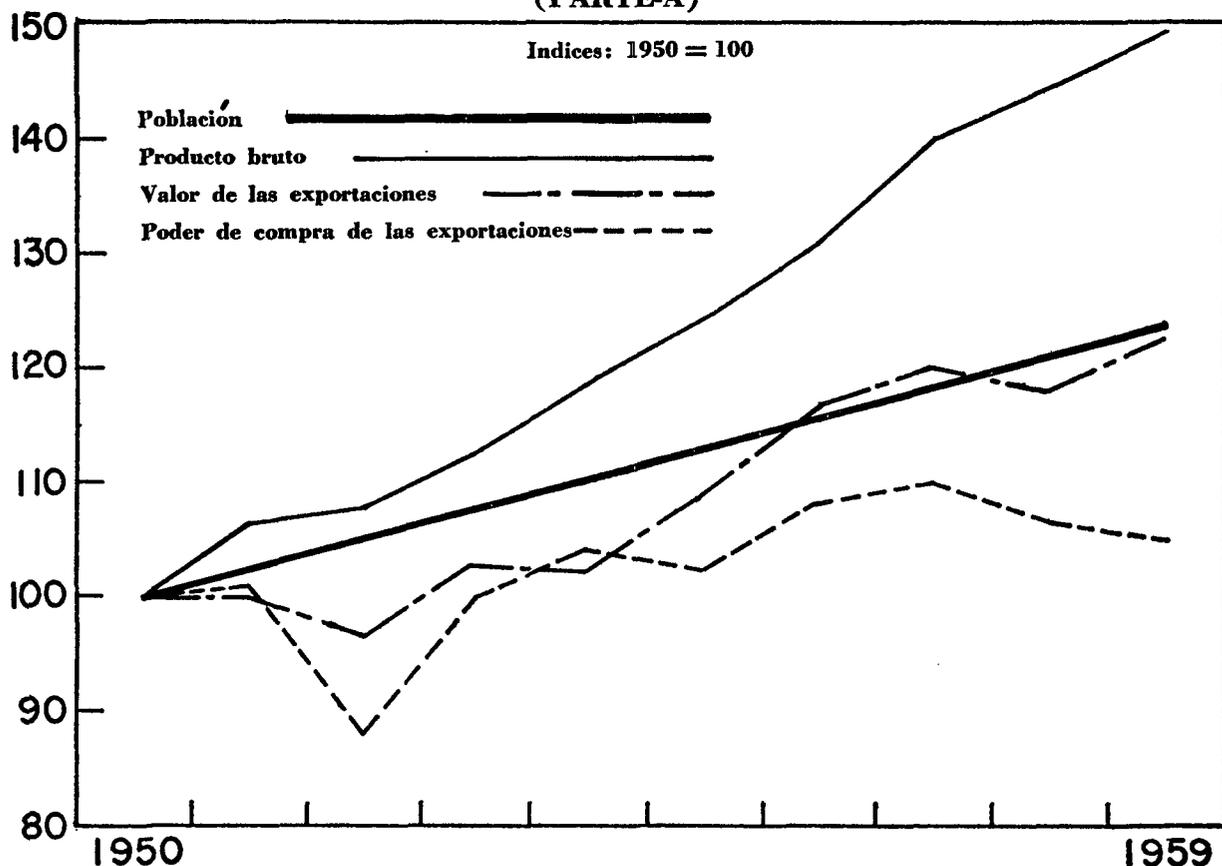
Con todo, hay un hecho que pone de relieve el empeño puesto por América Latina para desarrollarse internamente: en la última década su producto nacional bruto se incrementó en un 49 por ciento mientras

la población lo hizo en un 25. Ello es aún más notable si se tiene en cuenta, como lo muestra el gráfico que aparece en esta página y la siguiente, que el valor de las exportaciones a precios constantes ha quedado a la zaga del crecimiento demográfico, y el poder de compra de dichas exportaciones, afectado por una relación de precios adversa, ha declinado desde 1955 en proporción notable.

GRAFICO I

AMERICA LATINA: POBLACION, PRODUCTO BRUTO, EXPORTACIONES Y PRECIOS RELATIVOS DEL INTERCAMBIO

(PARTE-A)



Fuentes: 1) Para la población: "U.N. Demographic Yearbook".

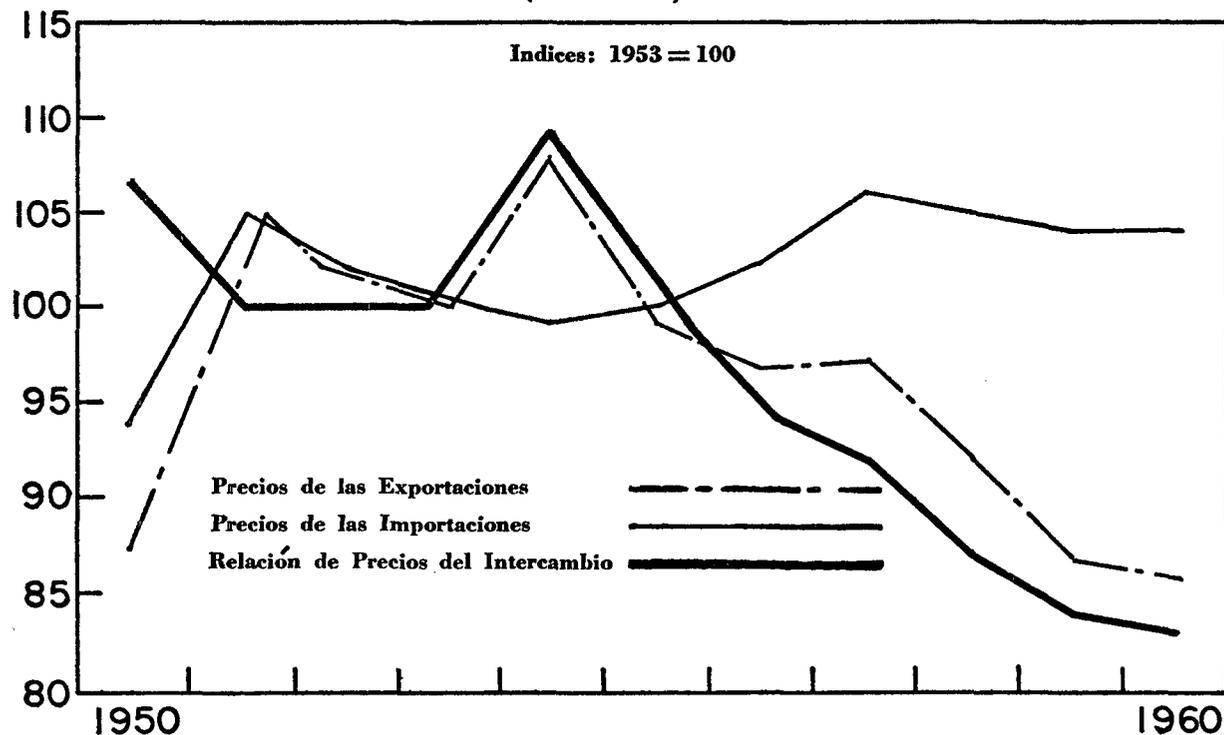
2) Para el producto bruto, valor de las exportaciones y poder de compra de las exportaciones, Estudios Económicos anuales y Boletines económicos de la CEPAL.

Notas explicativas: El producto bruto y el valor de las exportaciones están calculados en precios de 1950.

El poder de compra de las exportaciones ha sido obtenido dividiendo el valor corriente de las exportaciones por el índice de precios de las importaciones, con base 1950 = 100.

GRAFICO I
AMERICA LATINA: POBLACION, PRODUCTO BRUTO, EXPORTACIONES Y
PRECIOS RELATIVOS DEL INTERCAMBIO

(PARTE-B)



Fuente:

Para precios de las exportaciones, importaciones y relacion de precios del intercambio, "International Financial Statistics" del Fondo Monetario Internacional.

Los países latinoamericanos han tenido que hacer frente al problema derivado de las fuertes oscilaciones en los precios de sus productos de exportación, agropecuarios y mineros, las cuales han sido mayores en los casos del café, algodón, azúcar, cacao, bananos y lana, y algo menores en los de productos minerales. El esfuerzo desplegado para resolver este problema se ha manifestado principalmente en la tendencia a concertar acuerdos de estabilización, como ha sucedido con el café, para contrarrestar los efectos del desequilibrio entre la oferta y la demanda.

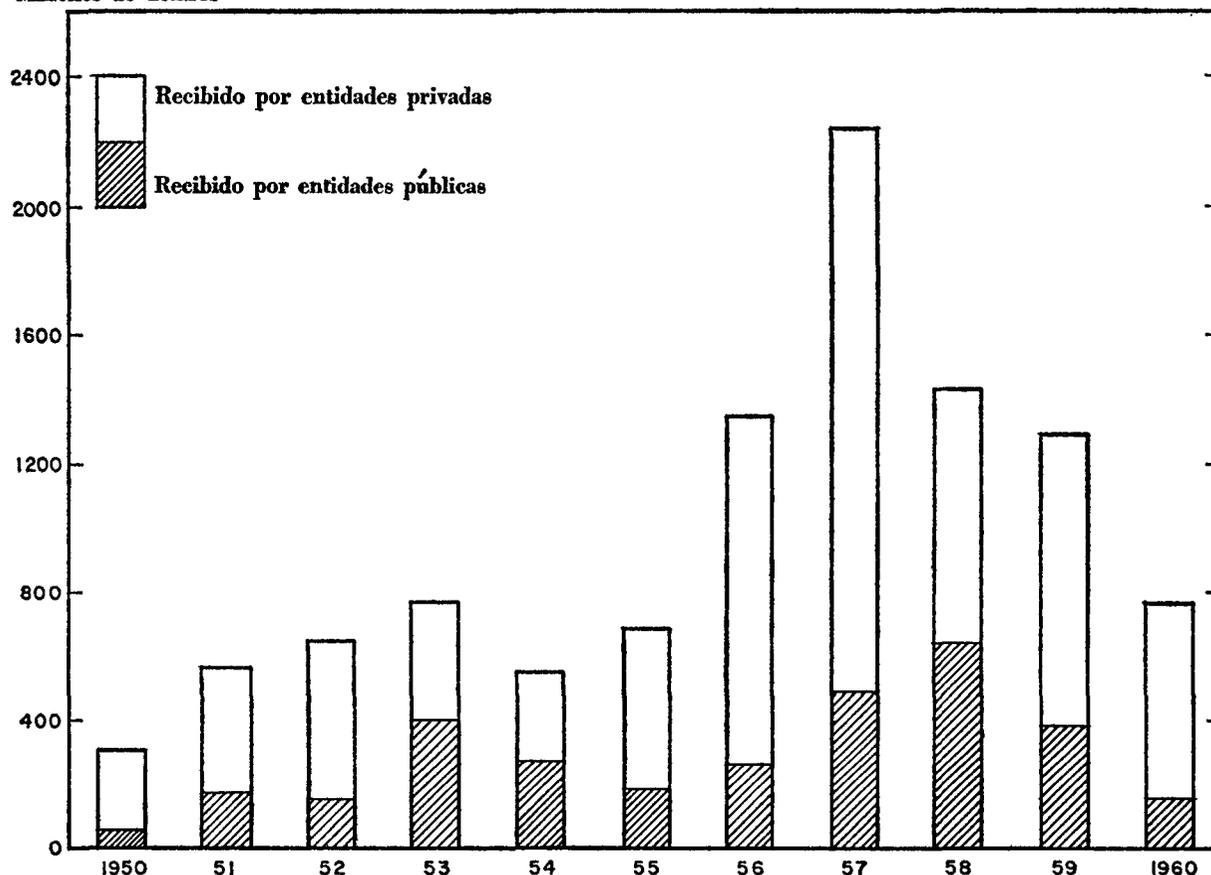
Otro hecho de importancia es que la corriente de capitales del exterior, que cubrió en la década aproxi-

madamente un 15 por ciento de la inversión total de América Latina, resultó obviamente afectada por el deterioro de la relación de precios.

El flujo neto anual de capital público y privado, a mediano y a largo plazo, incluyendo las donaciones no-militares, se cuadruplicó en el curso de la década, pasando de menos de 300 millones de dólares en 1950 a cerca de 1.300 millones en 1959. Las primeras cifras disponibles muestran que en 1960 se había producido una declinación tanto en la corriente pública como en la privada, como se desprende del gráfico siguiente:

GRAFICO II
AMERICA LATINA: FLUJO NETO DE FONDOS EXTERNOS
1950—1960

Millones de dólares



Fuentes: Elaborado con datos del "Balance of Payments Yearbook" y de "International Financial Statistics" del Fondo Monetario Internacional; de publicaciones e informes del Departamento de Comercio de los Estados Unidos, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de otras instituciones financieras.

Notas explicativas: Comprende inversiones privadas, préstamos oficiales y privados, a más de un año de vencimiento, giros sobre el Fondo Monetario Internacional y donaciones oficiales, excluidas las militares. Se han deducido, para obtener el monto neto, las amortizaciones y los reembolsos. Las cifras para 1959 son preliminares y las de 1960 han sido estimadas sobre bases parciales.

Los préstamos concedidos por organismos internacionales e instituciones del gobierno de Estados Unidos crecieron también en el curso del período. La reciente declinación advertida concierne únicamente a la utilización de dichos préstamos, pues los nuevos préstamos autorizados en 1960 fueron mayores que en 1959, lo que permite esperar que en los próximos años se producirá una recuperación en el uso de los fondos disponibles.¹

La inversión privada neta que conoció su nivel máximo en 1957 con 1.750 millones de dólares, debido en gran parte a fuertes inversiones petroleras en ese año, tuvo también un descenso en 1960 que ha sido atribuido a la inestabilidad social y política prevaleciente en algunos países durante los últimos años, como consecuencia de factores económicos, y por la mayor atracción que han ejercido otras áreas de inversión.²

¹ Véanse los gráficos III y IV en las páginas 6 y 7.

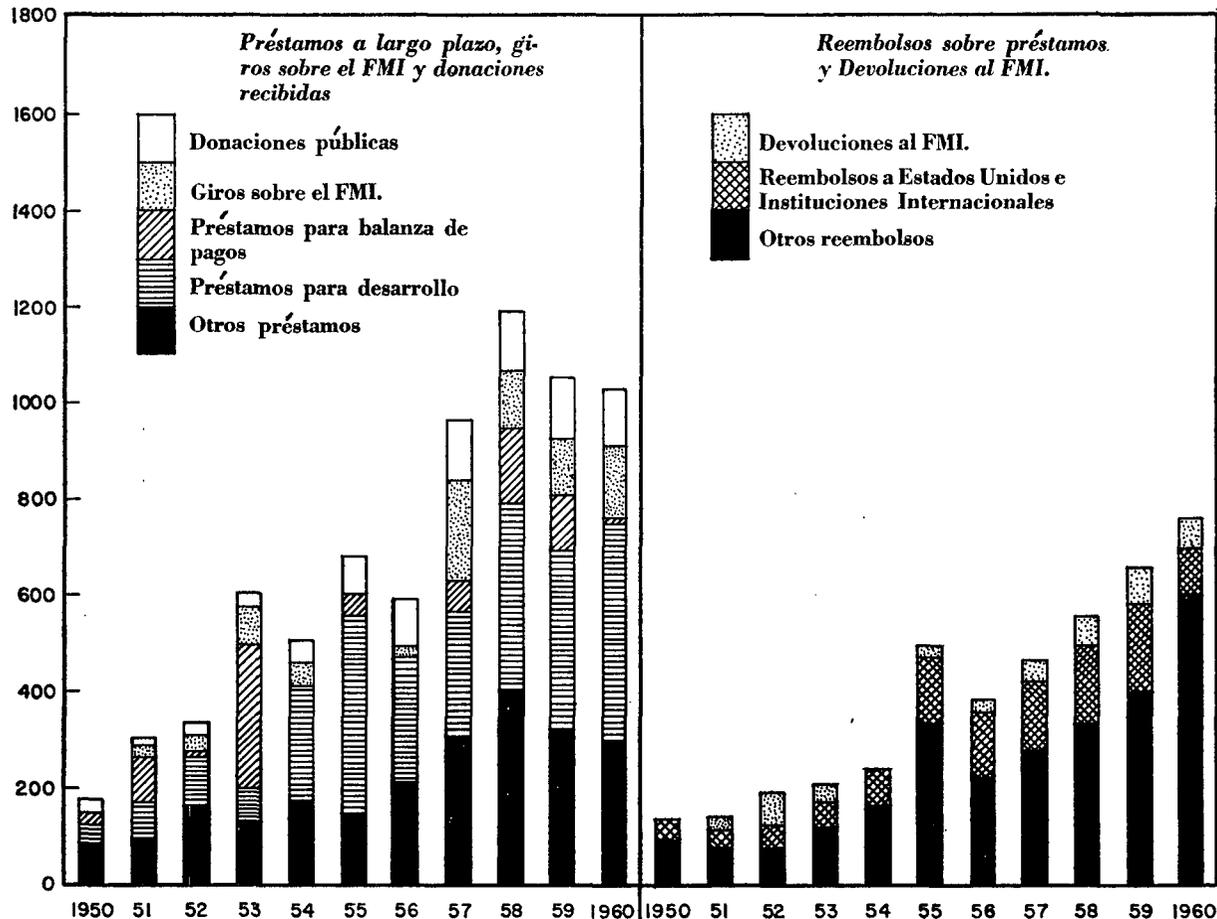
² Véase el gráfico V en la página 8.

GRAFICO III

AMERICA LATINA: FONDOS EXTRANJEROS RECIBIDOS Y REEMBOLSADOS POR ENTIDADES PUBLICAS

Millones de dólares

1950—1960



Fuentes: Las mismas del gráfico II.

Notas explicativas: Los préstamos para desarrollo son los concedidos por instituciones financieras internacionales y del Gobierno de Estados Unidos y no incluyen los otorgados por las mismas instituciones para balanzas de pagos. En "otros préstamos" están incluidos los créditos de proveedores, de bancos privados, etc. Las donaciones excluyen las de carácter militar.

Las cifras para 1959 son preliminares y las de 1960 han sido estimadas sobre bases parciales.

Los pagos por concepto de amortización e intereses de la deuda externa contraída por los países latinoamericanos han crecido naturalmente como resultado del aumento de los préstamos recibidos por ellos en el curso de la década. Además, bajo la presión de una demanda más intensa por recursos de financiamiento—ya escasos por el debilitamiento del sector externo—se han visto forzados a recurrir al financiamiento externo, a mediano y a corto plazo, gravando en forma adicional sus balanzas de pago.

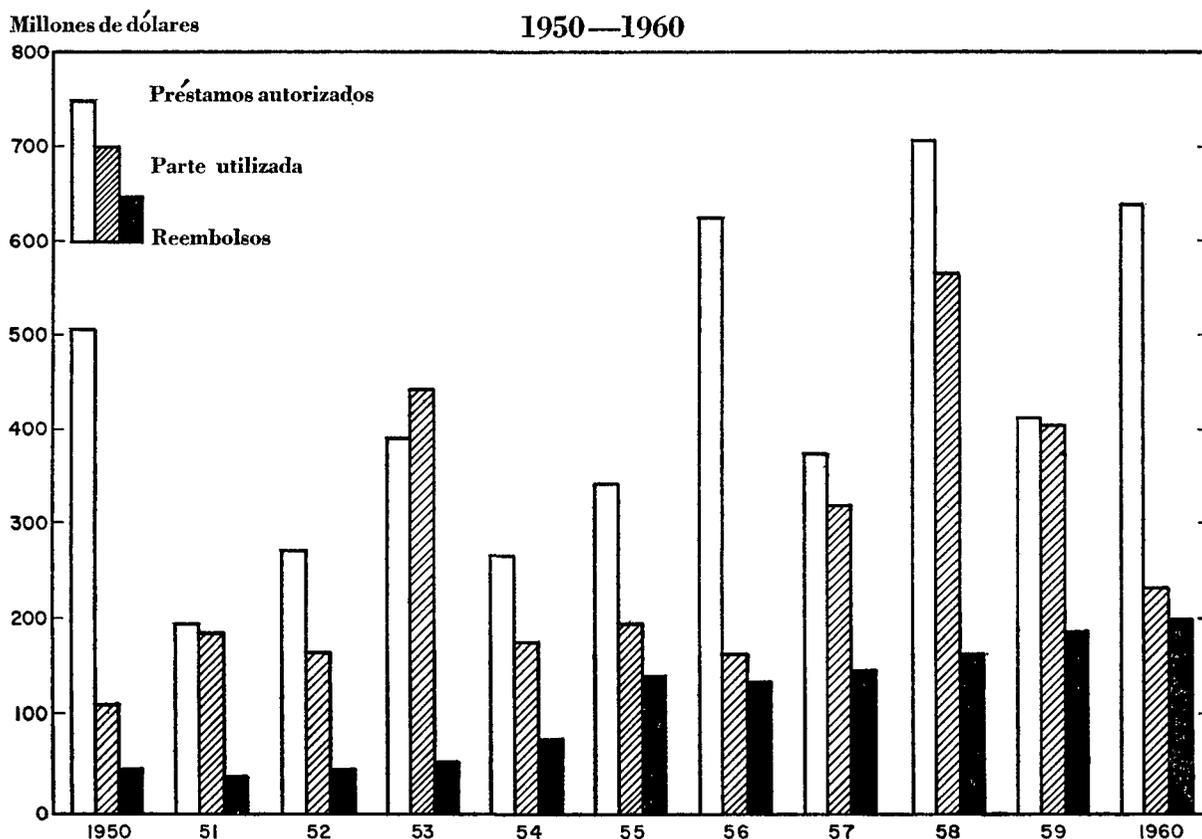
El hecho de que el ritmo de crecimiento del producto bruto, calculado a precios constantes, haya declinado en años recientes frente a un aumento sostenido de la población explica, en parte, la tendencia acumulativa de los problemas y presiones de orden social que se han hecho presentes en la región, los cuales tienen también su origen en factores internos de carácter institucional. El crecimiento económico de América Latina tiende a rezagarse respecto al crecimiento demográfico, particularmente en

aqueños países donde el comercio exterior, y en especial las exportaciones poco diversificadas, desempeñan un papel predominante en el desarrollo económico. Debe señalarse, además, que las dificultades de balanza de pagos en algunos de los países se debieron, algunas veces, a políticas financieras internas mal orientadas, que generaron procesos inflacionarios. La inflación no solamente agravó los desequilibrios externos, sino que dió margen a distorsiones en la estructura de la inversión de los precios y de los tipos de cambio, y acentuó de manera severa los problemas de orden social. Los programas de estabilización puestos en práctica en los últimos años están creando en muchos países condiciones que

permitirán en el futuro inmediato un crecimiento más constante y ordenado.

El desarrollo de América Latina no ha logrado, en general, satisfacer los requisitos de un progreso equilibrado: al contrario, algunas disparidades entre los distintos sectores de la economía han tendido a aumentarse, mientras otras se han mantenido. El contraste entre la productividad por hombre en la agricultura y en la industria es casi el mismo que hace diez años. En las actividades agropecuarias, mientras el sector orientado hacia la exportación ha progresado en productividad, el que destina su producción al consumo interno ha declinado o se ha estancado. La minería se ha expandido gracias a la preferencia que el capital foráneo le ha concedido, como resulta del gráfico VI, en la página 9.

GRAFICO IV
AMERICA LATINA: PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ESTADOS UNIDOS E
INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES
(Montos autorizados, utilizados y reembolsados)



Fuentes: Informaciones del Gobierno de Estados Unidos y de instituciones internacionales.

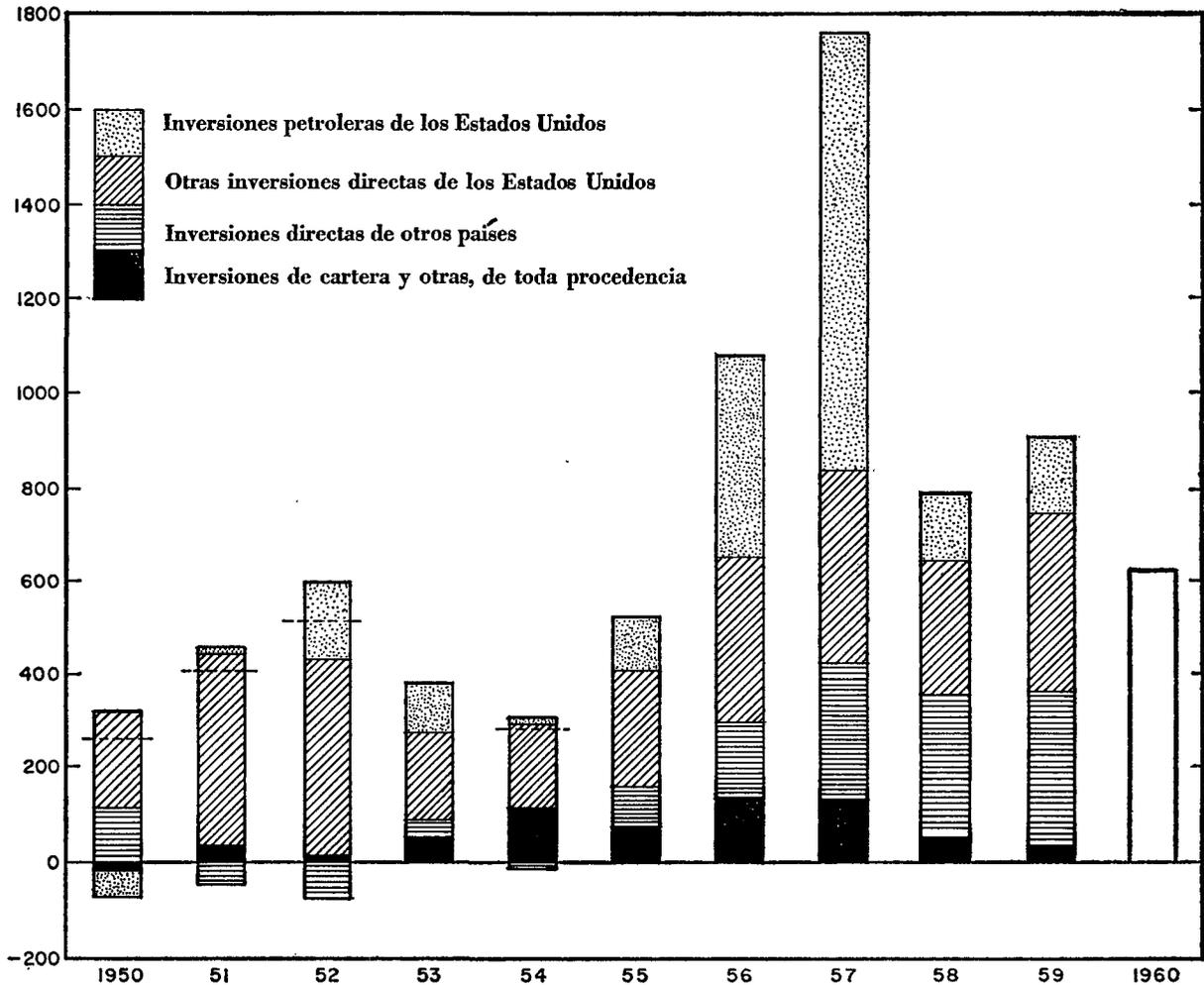
Notas explicativas: Las cifras para 1960 son preliminares y basadas en datos parciales.

GRAFICO V

AMERICA LATINA: FLUJO NETO DE CAPITAL PRIVADO A LARGO PLAZO

Millones de dólares

1950—1960



Fuentes: "Balance of Payments Yearbook" del Fondo Monetario Internacional, y publicaciones del Departamento de Comercio de los Estados Unidos.

Notas explicativas: las líneas punteadas en algunos años indican totales netos, por haber sido negativas las cifras de inversión en ciertos renglones. En las inversiones directas están incluidas las utilidades reinvertidas. Las estimaciones para 1960 son preliminares y están basadas, por lo general, en datos parciales para los nueve primeros meses.

América Latina se halla aún en la fase de transición de su evolución hacia etapas más modernas en el desarrollo económico y social. Instituciones y conceptos del pasado impiden frecuentemente aprovechar en forma eficaz los avances de la tecnología, superar rápidamente el estado de retraso y distribuir en forma más equitativa los frutos del esfuerzo común, creando un ambiente de inestabilidad social y polí-

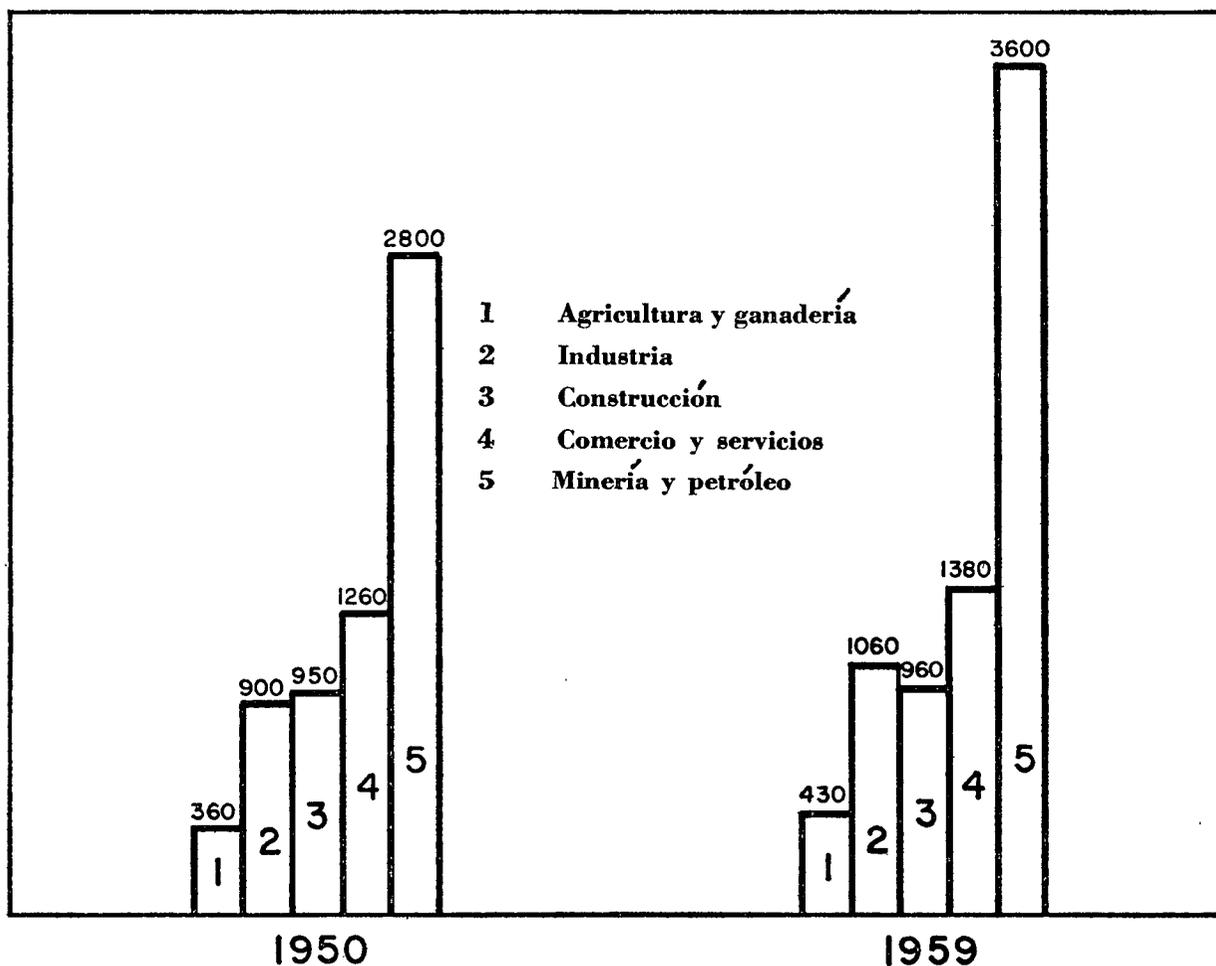
tica poco favorable al progreso. Será precisamente la tarea de esta década lograr que los cambios requeridos se vayan produciendo sin mayores tropiezos y puedan generar, a su vez, condiciones propicias para un desarrollo más acelerado.

Dentro de este panorama, el papel del Banco aparecería limitado si se le analiza tomando en cuenta sólo los propios recursos financieros de que

puede disponer de manera inmediata. Su función debe apreciarse, además, en lo que representa para América Latina contar con un organismo de desarrollo auténticamente hemisférico, cuyo papel catalizador ejercerá influencia en los mercados privados internacionales, pudiendo además ser instrumento multila-

teral adecuado para canalizar ayudas financieras provenientes de otras naciones. Por otra parte, a través de sus actividades de asistencia técnica, estará en condiciones de contribuir de manera importante a la movilización de recursos financieros locales y al fortalecimiento de los mecanismos respectivos.

GRAFICO VI
AMERICA LATINA: PRODUCTO BRUTO POR PERSONA ACTIVA Y POR SECTORES
1950 - 1959
(en dólares a precios de 1950)



Fuente: Elaborado con datos basados en los Estudios Económicos anuales y Boletines Económicos de CEPAL.

Nota explicativa: Para obtener el dato correspondiente se ha dividido el producto bruto de cada sector por el total de personas económicamente activas atribuido al sector respectivo.

También en los esfuerzos de integración, que cobran cada vez más impulso, le corresponderá al Banco aportar su contribución financiera, de asistencia técnica y de coordinación. El reciente Tratado General de Integración Económica Centroamericana, la firma del acuerdo para crear el Banco Centroamericano de Integración Económica y el próximo funcionamiento de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, demuestran que América Latina mira hacia la unificación de sus mercados y la asociación de sus recursos productivos como una manera de superar los obstáculos de la existencia de unidades nacionales aisladas por barreras de toda índole y más orientadas hacia el comercio extrarregional que al interregional. Esto se traducirá en mayor diversificación y especialización económicas, en más altos niveles de productividad, y estimulará a su vez las corrientes del comercio internacional.

La tarea que tiene ante sí el Banco se facilitará por la conciencia cada vez más extendida de que los problemas del desarrollo deben ser afrontados de manera sistemática, haciendo proyecciones del crecimiento de la demanda de bienes y servicios, en el plano económico y social, para satisfacerla de acuerdo con su grado de prelación.

El Banco Interamericano, al ponerse en contacto con la realidad del continente, ha apreciado la magnitud y complejidad de los problemas que crea el financiamiento del desarrollo económico. Sin entrar en mayores detalles debemos mencionar, por vía de ejemplo, el financiamiento en divisas de gastos en moneda local y la falta de mecanismos adecuados para financiar ventas de bienes de capital en mercados internos o externos que permitan poner a los industriales latinoamericanos en igualdad de condiciones con los proveedores extranjeros.

En cuanto a las actividades de financiamiento en el campo del desarrollo social, es posible que las funciones y operaciones del Banco se amplíen como resultado de las decisiones tomadas en Bogotá, en septiembre de 1960, en ocasión del tercer período de sesiones de la Comisión Especial para Estudiar

la Formulación de Nuevas Medidas de Cooperación Económica.

Esta reunión fué la etapa culminante de una serie de conferencias interamericanas en la que se fueron expresando las aspiraciones de nuestros países de poder contar con recursos adecuados y con mecanismos flexibles para abordar esos problemas.

En Bogotá, los gobiernos de América Latina acogieron con beneplácito la decisión del gobierno de Estados Unidos de establecer un Fondo Especial Interamericano de Desarrollo Social, y de que el Banco fuera considerado el "principal mecanismo" de su administración.

Resultado fundamental de la reunión fué el "Acta de Bogotá", la cual refleja el criterio de que la aceleración del desarrollo económico de los países de América Latina no asegura por sí sola la estabilidad en el campo social y político, por lo que se requieren medidas adicionales que incidan más directamente en el mejoramiento social y bienestar individual y colectivo.

El Artículo I del documento citado resume las medidas que constituyen el programa interamericano de desarrollo social, aplicables de acuerdo con lo que se considera apropiado para cada país. Ellas comprenden el mejoramiento de las condiciones de vida rural y del uso de la tierra; de la vivienda y de los servicios comunales; de los sistemas educativos y de los de capacitación; de la salud pública y de la movilización de los recursos internos.

El propósito del Fondo Interamericano de Desarrollo Social es contribuir con recursos de capital y asistencia técnica en términos y condiciones adecuados, de acuerdo con criterios selectivos apropiados, según los recursos disponibles, a apoyar los esfuerzos de los países latinoamericanos que estén dispuestos a iniciar o ampliar mejoras institucionales efectivas y a adoptar medidas para utilizar eficazmente sus propios recursos, con miras a alcanzar un mayor progreso social y un crecimiento económico más equilibrado.

RECURSOS

1. Recursos globales

En conjunto, los recursos previstos en el Convenio Constitutivo, sumados el capital autorizado y las contribuciones al Fondo para Operaciones Especiales,

corresponden al equivalente de 1000 millones de dólares de Estados Unidos, que se descomponen en la siguiente forma ¹:

¹Por la circunstancia de que Cuba no es miembro del Banco, los recursos globales alcanzan un total de 929,5 millones de dólares, de los cuales 381,6 constituyen el capital pagadero en efectivo, 431,6 el exigible y 146,3 el Fondo para Operaciones Especiales. En los anexos 15 y 17 se indica la forma en que han sido distribuidas las cuotas de suscripción y de contribución entre los países miembros.

Millones

a) Recursos ordinarios	
Capital autorizado pagadero	
en efectivo	\$400
Capital autorizado exigible ...	450
	\$850
b) Fondo para Operaciones Especiales	150
Total	\$1000

Un 50 por ciento de los pagos, tanto de los recursos ordinarios de capital como de la contribución al Fondo para Operaciones Especiales, consistirá en oro o dólares de Estados Unidos de América, o ambos, y el otro 50 por ciento en moneda del país miembro. El Banco aceptará pagarés o valores emitidos por el gobierno de un país miembro, o por el depositario designado, en reemplazo de cualquier parte de las cuotas que, por concepto del 50 por ciento de la suscripción al capital autorizado y del 50 por ciento de la contribución al Fondo, le sea entregada en moneda nacional, siempre que no necesite tal moneda para sus operaciones. Tales valores no serán negociables ni devengarán interés y serán pagaderos al Banco, en su valor de paridad, cuando éste lo requiera.

El Convenio establece que el capital exigible se aumentará en 500 millones de dólares siempre que haya transcurrido el plazo para el pago de todas las suscripciones al capital pagadero en efectivo, y que el aumento haya sido aprobado en la Asamblea de Gobernadores por mayoría de las tres cuartas partes de la totalidad de los votos de los países miembros.

El Convenio Constitutivo impone a cada uno de los países miembros la obligación de mantener, con respecto al dólar de Estados Unidos, del peso y ley en vigencia al 1° de enero de 1959, el valor de toda la moneda de ese país que forme parte de los recursos ordinarios del Banco o de los del Fondo. Quedan exceptuados sólo los que procedan de empréstitos emitidos por el Banco.

2. Recursos ordinarios de capital

El pago de las suscripciones del capital pagadero en efectivo, que asciende actualmente a 381,6 millones de dólares, debe hacerse en tres cuotas, la primera de un 20 por ciento, y la segunda y tercera del 40 por ciento cada una.

¹ En su equivalente en dólares de los Estados Unidos. De acuerdo con el Artículo II, Sección 4(b) del Convenio Constitutivo del Banco, el Directorio Ejecutivo dispuso que aquella parte de las cuotas de suscripción al capital ordinario que los países puedan abonar en su propia moneda debe pagarse al tipo de cambio que rija para las transacciones de capital privado; al mismo tiempo dispuso que el Presidente del Banco tomara las medidas del caso para obtener el reajuste de los pagos, según fuere necesario.

² La República Dominicana sólo había pagado al 31 de diciembre de 1960 el valor expresado en este cuadro que corresponde a un milésimo del precio de compra de las acciones suscritas por cada país, valor que debía cancelarse en el momento de la ratificación del Convenio Constitutivo, en conformidad con el Artículo XV, Sección 1(c).

³ Ambos aportes se harán de acuerdo con el programa de pagos que figura en el anexo 16.

Al 30 de septiembre de 1960, la primera cuota había sido integrada de acuerdo con el siguiente cuadro:

País miembro	Pagos Recibidos		
	En Dólares	En otras monedas ¹ (en miles)	Total
Argentina	5.157	5.157	10.314
Bolivia	414	414	828
Brasil	5.157	5.157	10.314
Colombia	1.415	1.415	2.830
Costa Rica	207	207	414
Chile	1.416	1.416	2.832
Ecuador	276	276	552
El Salvador	207	207	414
Estados Unidos de América	30.000	—	30.000
Guatemala	276	276	552
Haití	207	207	414
Honduras	207	207	414
México	3.315	3.315	6.630
Nicaragua	207	207	414
Panamá	207	207	414
Paraguay	207	207	414
Perú	691	691	1.382
República Dominicana ²	5	—	5
Uruguay	553	553	1.106
Venezuela	2.763	2.763	5.526
Total	52.887	22.882	75.769

La segunda cuota será pagadera a más tardar el 31 de octubre de 1961, y la tercera el 31 de octubre de 1962, fecha esta última sujeta a confirmación por parte del Directorio.³

Al cumplirse los pagos de las cuotas, los recursos ordinarios de capital, disponibles para el otorgamiento de préstamos de carácter ordinario, ascenderán a los montos siguientes:

	En Dólares	En otras monedas ¹ (en miles)	Total
1a. Cuota ²	53.158	23.158	76.316
2a. Cuota	106.316	46.316	152.632
Capital pagado al			
31/X/61	159.474	69.474	228.948
3a. Cuota	106.316	46.316	152.632
Capital pagado al			
31/X/62	265.790	115.790	381.580

Los recursos ordinarios no se limitan sólo al capital efectivamente pagado que se ha detallado. El Convenio Constitutivo menciona tres procedimientos para aumentarlos: a) colocando valores del Banco en los mercados de capital con el respaldo del actual capital exigible; b) aumentando el capital exigible, y mediante la correspondiente colocación de valores; y c) incrementando el capital originalmente autorizado.

El capital exigible, en el cual Estados Unidos participa con 200 millones de dólares, asciende a 431,6 millones. Esta parte del capital autorizado, que constituye un respaldo para los valores que coloque el Banco y las garantías que otorgue, podrá ser requerida para satisfacer las obligaciones contraídas con dichos motivos. Así se amplían los recursos de la institución y se ofrece al tomador de los valores que el Banco coloque en el mercado de capitales, las seguridades derivadas de un eventual requerimiento al capital exigible suscrito por los países miembros. Por ello también, el Convenio Constitutivo dispone que la cantidad total de préstamos y garantías que otorgue el Banco no podrá exceder, en ningún momento, al total del capital suscrito, más las utilidades no distribuidas y las reservas.

Como se indicó en la página 11, el actual capital exigible se aumentará oportunamente en 500 millones de dólares, una vez transcurrido el plazo para el pago de todas las suscripciones al capital pagadero en efectivo, de conformidad con el Artículo II, Sección 2, (c) (ii) del Convenio. Además, el Convenio Constitutivo prevé que el capital autorizado se podrá aumentar en la época y forma en que la Asamblea de Gobernadores lo considere conveniente, y lo acuerde por mayoría de dos tercios del número total de los Gobernadores que representen no menos de tres cuartos de la totalidad de votos de los países miembros, de acuerdo con el Artículo II, Sección 2, (e).

¹ En su equivalente en dólares de Estados Unidos.

² Considerado el total de la primera cuota de la República Dominicana.

³ El detalle de estas inversiones figura en el anexo 4.

⁴ Los países miembros concurrirán a integrarlo de acuerdo con las contribuciones que se especifican en el anexo 17.

⁵ En su equivalente en dólares de los Estados Unidos. De acuerdo con el Artículo IV, Sección 3(e) del Convenio Constitutivo del Banco, el Directorio Ejecutivo dispuso que aquella parte de las contribuciones al Fondo que los países pueden abonar en su propia moneda debe pagarse al tipo de cambio que rija para las transacciones de capital privado; al mismo tiempo dispuso que el Presidente del Banco tomara las medidas del caso para obtener el reajuste de los pagos según fuere necesario.

⁶ La República Dominicana sólo había pagado al 31 de diciembre de 1960 el valor expresado en este cuadro que corresponde a un milésimo de la cuota de contribución al Fondo por cada país, valor que debía cancelarse en el momento de la ratificación del Convenio, de acuerdo con el Artículo XV, Sección 1(c).

La parte en dólares recibida en pago de la primera cuota de capital pagadero en efectivo, ha sido invertida transitoriamente en valores del Gobierno de Estados Unidos, a plazos que no exceden los doce meses.³ Como estos valores son fácilmente liquidables, los fondos están disponibles, en cualquier momento, para ser invertidos en las operaciones de préstamos.

3. Fondo para Operaciones Especiales

El Fondo para Operaciones Especiales constituye un patrimonio separado que ha sido establecido con recursos iniciales de un equivalente de 146,3 millones de dólares.⁴

El pago de las contribuciones a este Fondo deberá hacerse en dos cuotas iguales, en cada una de ellas una mitad en oro o en dólares de Estados Unidos y la otra en moneda del país contribuyente.

Al 30 de septiembre de 1960, se había pagado la primera cuota de acuerdo con el siguiente cuadro:

País miembro	Pagos Recibidos		Total
	En Dólares	En otras monedas ⁵ (en miles)	
Argentina	2.578,5	2.578,5	5.157,0
Bolivia	207,0	207,0	414,0
Brasil	2.578,5	2.578,5	5.157,0
Colombia	707,5	707,5	1.415,0
Costa Rica	103,5	103,5	207,0
Chile	708,0	708,0	1.416,0
Ecuador	138,0	138,0	276,0
El Salvador	103,5	103,5	207,0
Estados Unidos de América	50.000,0	—	50.000,0
Guatemala	138,0	138,0	276,0
Haití	103,5	103,5	207,0
Honduras	103,5	103,5	207,0
México	1.657,5	1.657,5	3.315,0
Nicaragua	103,5	103,5	207,0
Panamá	103,5	103,5	207,0
Paraguay	103,5	103,5	207,0
Perú	345,5	345,5	691,0
República Dominicana ⁶	,5	—	,5
Uruguay	276,5	276,5	553,0
Venezuela	1.381,5	1.381,5	2.763,0
Total	61.441,5	11.441,0	72.882,5

La segunda cuota se integrará a más tardar al 31 de octubre de 1961.¹

La disponibilidad de recursos del Fondo para Operaciones Especiales será la siguiente:

	En Dólares	En otras monedas ²	Total
	(en miles)		
1a. Cuota ³	61.579	11.579	73.158
2a. Cuota	<u>61.579</u>	<u>11.579</u>	<u>73.158</u>
Disponible al 31/X/61	123.158	23.158	146.316

En las operaciones del Fondo, la responsabilidad financiera del Banco queda limitada a los recursos y reservas de aquél, y la de los países miembros, a la parte no pagada y exigible de sus cuotas respectivas.

Tal como en el caso de los recursos ordinarios, la parte en dólares de la primera cuota de la contribución al Fondo para Operaciones Especiales ha sido invertida transitoriamente en valores del gobierno de Estados Unidos, a plazos que no exceden los doce meses y como estos valores son fácilmente liquidables, los fondos están disponibles, en cualquier momento, para ser invertidos en operaciones de préstamo.

PRESTAMOS Y ASISTENCIA TECNICA

1. Políticas operativas para préstamos

De acuerdo con las disposiciones generales del Convenio Constitutivo, el Banco ha fijado normas de aplicación concreta para los préstamos que la institución efectúe, garantice o en los cuales participe.

Los procedimientos para la presentación de solicitudes de préstamos se describen en un folleto especial publicado al iniciarse las operaciones.

a) *Préstamos de los recursos ordinarios de capital.*

Los que se efectúen con estos recursos tienen por objeto acelerar el proceso de desarrollo económico de los países miembros. Para este efecto, pueden ser concedidos con el objeto de financiar proyectos públicos o privados, para la planificación e instalación de actividades productivas, o la ampliación de alguna existente. Los préstamos efectuados o garantizados por el Banco lo serán principalmente para el financiamiento de proyectos específicos, incluyendo los que formen parte de un programa nacional o regional de desarrollo. Sin embargo, el Banco podrá efectuar o garantizar préstamos globales a instituciones de fomento o a agencias similares de los países miembros, con el objeto de que éstas faciliten el financiamiento de proyectos específicos de desarrollo cuyas necesidades de financiamiento no sean, en opinión del Banco, suficientemente grandes para justificar su intervención directa.

En general, basta que una iniciativa tienda a aumentar la capacidad productiva del país miembro para que merezca la consideración de la institución, teniendo en cuenta el distinto grado de desarrollo de cada uno de ellos. El Banco estudiará toda solicitud

de acuerdo con sus propias condiciones a fin de determinar su validez, viabilidad y alcance para el desarrollo económico.

La limitación de sus recursos y la amplitud de la demanda de ayuda financiera en América Latina, obligan al Banco a seleccionar cuidadosamente los proyectos al aplicar el principio general del Convenio Constitutivo de otorgar prioridad a los préstamos y operaciones de garantía que puedan contribuir más eficazmente al crecimiento económico de los países. Por tanto, quedan excluidos los préstamos para fines generales de balanzas de pago, para cubrir déficit presupuestarios o para aportar capital de trabajo.

El Convenio asigna a la institución la calidad de fuente complementaria de financiamiento. Al examinar una solicitud de préstamo o de garantía el Banco considerará la capacidad del interesado para obtener el préstamo o la garantía en fuentes privadas de financiamiento en condiciones, que, en su opinión, sean razonables para el prestatario, teniendo en cuenta todos los factores que sean pertinentes.

En aplicación de la norma bancaria corriente de que las empresas mantengan una relación adecuada entre sus propios recursos de capital y los préstamos obtenidos de terceros, se exige que el solicitante concorra, de su propio peculio, con una parte razonable del coste total del proyecto para el que pide financiamiento.

Por regla general, se concederán préstamos que no excedan la mitad del coste total de un proyecto,

¹ De acuerdo con el programa que figura en el anexo 18.

² En su equivalente en dólares de los Estados Unidos.

³ Considerado el total de la primera cuota de la República Dominicana.

según la estructura del capital de la empresa y su naturaleza. Si las necesidades de divisas exceden el 50 por ciento, la política de la institución es tan flexible como para permitirle participar en mayor proporción. En los préstamos destinados al sector público, se deberá tener en cuenta la contribución del Estado a un programa general de desarrollo.

Durante el período inicial se han fijado provisionalmente dos límites a los préstamos específicos que se efectúen o en los cuales el Banco participe con sus recursos ordinarios de capital: el mínimo es de 100 mil dólares, y el máximo de 5 millones, sin perjuicio de considerar excepciones justificadas.

Al considerar la capacidad de pago del prestatario, público o privado, para hacer frente a los compromisos del contrato de préstamo, el Banco examinará la capacidad de endeudamiento del país donde se ha de efectuar el proyecto, lo mismo que la del prestatario. Los préstamos de los recursos ordinarios de capital deben ser para proyectos autoliquidables o contar con el respaldo de otros recursos.

Para los efectos de determinar el plazo aplicable a una operación de crédito el Banco atenderá a la naturaleza del proyecto que será objeto de financiamiento. Se estima, como regla general, que un período aproximado de diez años puede ser apropiado como plazo máximo de reembolso para los préstamos ordinarios. En algunos proyectos, por excepción, se considerará un plazo adicional para tener en cuenta el período requerido para la ejecución del proyecto o el término durante el cual no se producirán ingresos.

Para el caso de préstamos en divisas, trátese de instituciones públicas o privadas, se establecerá un tipo de interés similar al que se cobra usualmente en operaciones análogas. Cuando se trate de moneda local, los tipos de interés podrán ser los del caso anterior, siempre que el prestatario sea un gobierno, o dependencia gubernamental, o se trate de una institución que ofrezca garantía de reembolso por parte de un gobierno, dependencia gubernamental u otra entidad que el Banco acepte. Los tipos de interés para los préstamos en moneda local, no amparados por garantía de reembolso, serán los que rijan para operaciones similares en el país donde se ejecuta el proyecto.

b) Préstamos de los Recursos del Fondo para Operaciones Especiales.

El Convenio Constitutivo establece que los préstamos del Fondo para Operaciones Especiales se efectuarán "en condiciones y términos que permitan hacer frente a circunstancias especiales que se presenten en determinados países o proyectos."

Por lo tanto, pueden otorgarse préstamos de este

Fondo para proyectos reproductivos que se ejecuten en un país donde resulte evidente que la situación de la balanza de pagos dificultaría su reembolso en las condiciones establecidas para las operaciones ordinarias. Asimismo, pueden concederse para proyectos que sólo indirecta, o muy lentamente, contribuyan a aumentar la capacidad productiva de un país.

Los términos y condiciones que se aplican a los préstamos especiales pueden ser más flexibles que los correspondientes a los recursos ordinarios. El servicio de la deuda se puede hacer en moneda del país, en la moneda del préstamo o en alguna combinación de ambas monedas. Los plazos pueden ser más largos que en los préstamos de recursos ordinarios, según la clase de proyecto y la capacidad del prestatario para efectuar el reembolso.

Los préstamos reembolsables en la moneda del préstamo devengarán el mismo tipo de interés que los ordinarios. A aquéllos que se concedan en divisas, pagaderos en moneda local, se aplicará por lo general el mismo tipo que a los que se reembolsan en la moneda prestada, siempre que cada pago de capital e intereses se efectúe al tipo de cambio libre que rija en la fecha del pago para el dólar de Estados Unidos, o algún otro tipo que la institución considere apropiado.

2. Consultas y solicitudes de préstamo

Antes del 1° de octubre de 1960, cuando inició oficialmente sus operaciones, el Banco ya había recibido cierto número de consultas y solicitudes de préstamo. A fines de 1960 habían ingresado 174 consultas y 194 solicitudes, procedentes de empresas gubernamentales, públicas y privadas de 18 países.

Las 194 solicitudes de préstamo pueden clasificarse, de acuerdo con su objeto, en la forma siguiente:

	<i>Porcentajes</i>
Industrias fabriles	39
Desarrollo social (viviendas, hospitales, salubridad, escuelas, etc.)	23
Productos primarios (agricultura, productos forestales, minerales, ganado)	16
Varios (incluyendo solicitudes de organismos de fomento nacionales y regionales)	14
Energía eléctrica	5
Transporte	3
Total	100

El 75 por ciento de estas solicitudes provenía del sector privado y el 25 del público.

Al terminar el año había en estudio 91 solicitudes de préstamo cuyo monto ascendía a un total aproxi-

mado de 200 millones de dólares. Entre las restantes que se hallan pendientes, figura un número considerable que, en opinión del Banco, se prestaría más para ser financiado con los recursos que pueda proporcionar el Fondo Interamericano de Desarrollo Social, previsto en el Acta de Bogotá.

De las 91 solicitudes, doce, por un total de 35 millones de dólares, se encuentran en la actualidad sometidas a consideración de sus respectivos Comités de Proyecto y se espera resolverlas en plazos próximos.

Es evidente que la preparación de proyectos y solicitudes de préstamo para ser sometidos a instituciones internacionales de crédito presenta dificultades a muchos de los posibles prestatarios de América Latina. Con frecuencia, las solicitudes que llegan carecen de las informaciones indispensables para que el Banco pueda someterlas a una apreciación preliminar. Esto pone de manifiesto que la asistencia técnica en la preparación de proyectos y solicitudes de préstamo revestirá gran importancia entre las actividades del Banco, especialmente en sus primeros años de funcionamiento.

3. Asistencia Técnica

Una de las características del Banco es la importancia que concede a la asistencia técnica, en conformidad con lo dispuesto por su Convenio Constitutivo. Su principal función en esta materia consiste en proveer asistencia técnica para la preparación, financiamiento y ejecución de planes y proyectos de desarrollo, incluyendo el estudio de prioridades y la formulación de propuestas sobre proyectos específicos. Esta asistencia técnica se provee dentro de la esfera de acción del Banco, a solicitud de un país o de países miembros o de empresas privadas que pudieran recibir préstamos de la institución.

La segunda función en materia de asistencia técnica que el Convenio Constitutivo señala al Banco es la de contribuir en "la formación y perfeccionamiento, mediante seminarios y otras formas de entrenamiento, de personal especializado en la preparación y ejecución de planes y proyectos de desarrollo."

En ambos casos, la política adoptada aspira a ser flexible, de acuerdo con los recursos disponibles de la institución. El Convenio prevé que los gastos de asistencia técnica que no sean pagados por los beneficiarios serán cubiertos con los ingresos netos del Banco o del Fondo; sin embargo, durante los tres primeros años de operaciones, el Banco podrá utilizar para hacer frente a dichos gastos hasta un tres por ciento de los recursos iniciales del Fondo para Operaciones Especiales.

Con respecto a la primera función indicada—que

tiende a llenar uno de los vacíos más notorios en lo que se ha convenido en llamar la pre-inversión—las labores del Banco consistirán en ayudar a los prestatarios potenciales a preparar y presentar proyectos específicos que puedan servir posteriormente para el financiamiento por parte de la institución o de otras fuentes. Asimismo, a petición de los países interesados, el Banco está en condiciones de cooperar con los gobiernos y entidades de los países miembros en la preparación de programas generales de desarrollo, incluyendo, cuando corresponda, el estudio de prioridades.

Dentro de su política de asistencia técnica, el Banco se propone colaborar en la organización de bancos de desarrollo agrícola e industrial, públicos y privados. Considera a estas instituciones de gran importancia porque están llamadas a desempeñar un papel significativo en el crecimiento económico y social, al contribuir a crear y robustecer los mercados de capital, la inversión más productiva de los ahorros nacionales, y la promoción y organización de nuevas empresas productivas, y finalmente, porque contribuyen a estimular la afluencia de capital externo al convertirse en intermediarios para la canalización y distribución de créditos globales proporcionados por otras instituciones financieras nacionales e internacionales.

En virtud de la segunda función de asistencia técnica, la institución está llamada a contribuir en otra tarea de gran utilidad y que también llena, en cierta medida, un vacío significativo en algunos países latinoamericanos: formar y adiestrar personal que se especialice en la preparación de planes y proyectos de desarrollo. Para ello y con el propósito de lograr sus fines de manera eficaz, aprovechando al máximo los esfuerzos de otros organismos, el Banco coordinará su acción con la de éstos, mediante los correspondientes acuerdos, tanto para la utilización de institutos y centros, como para la organización de cursos y seminarios, el otorgamiento de becas y la preparación de manuales.

Por último, cabe mencionar la ayuda que el Banco está prestando, mediante sus contactos directos con los solicitantes, para orientarlos en la formulación adecuada de sus proyectos y preparación de la documentación básica requerida.

Con anterioridad a la fecha de iniciación de sus operaciones, el Banco empezó a recibir y atender numerosas consultas y recibió varias solicitudes de asistencia técnica.

De conformidad con lo solicitado por el Gobierno de Bolivia, una misión integrada por funcionarios del Banco y un grupo de consultores se trasladó a

ese país en noviembre para estudiar la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) y los Bancos Minero y Agrícola.

El Gobierno de Haití ha pedido que una misión del Banco estudie el problema del crédito agrícola e industrial y el Instituto Haitiano de Crédito Agrícola e Industrial. Otra misión ha sido solicitada por Honduras con el objeto de analizar los planes de desarrollo del gobierno y determinar, en forma

preliminar, qué proyectos específicos podrían ser financiados ulteriormente por el Banco. La misión requerida por el gobierno del Paraguay concierne a la formación de una nueva institución de desarrollo agropecuario e industrial, y la de El Salvador se refiere a la reorganización del Instituto Salvadoreño de Fomento de la Producción.

Se prevé que a principios de 1961 podrán adoptarse decisiones con respecto a estas últimas solicitudes.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN 1960

1. Resumen

En términos generales, el período comprendido entre la Primera Reunión de la Asamblea de Gobernadores, febrero de 1960, y el final del año, fué dedicado principalmente a organizar y poner en marcha la institución.

Resumidas, las preocupaciones fundamentales del Banco fueron estudiar y aprobar las normas básicas de organización administrativa y financiera; obtener el pago oportuno, y aún anticipado, de la primera cuota de las suscripciones a los recursos ordinarios y al Fondo Especial (completadas en un 99,6 por ciento del monto total, lo cual permitió financiar con holgura los gastos administrativos del ejercicio con los réditos obtenidos de las inversiones transitorias); designar los auditores externos para el ejercicio fiscal; analizar y establecer la política y práctica operativas de la institución; establecer relaciones de coordinación y cooperación con los gobiernos de los países miembros y organismos internacionales y regionales; iniciar relaciones con los sectores financieros privados de Estados Unidos; adoptar las decisiones y providencias propias de la etapa preliminar al funcionamiento de una institución financiera, como la contratación del personal necesario para cumplir las tareas previstas, la instalación material de las oficinas, etc.

Asimismo, se destacaron funcionarios del Banco a varios países miembros con el objeto de concretar la presentación de solicitudes o estudiar en el terreno algún proyecto, facilitando su tramitación, o en respuesta a peticiones de asistencia técnica.

Cabe señalar la atención preferente que se ha concedido a las negociaciones preliminares para que la institución pueda, en el momento oportuno, asumir la responsabilidad de actuar, de acuerdo con lo previsto en el Acta de Bogotá, como "principal mecanismo" en la administración del Fondo Interamericano de Desarrollo Social.

2. Asamblea de Gobernadores

En la primera reunión de la Asamblea de Gobernadores, celebrada en San Salvador del 3 al 16 de febrero de 1960, se aprobó una resolución designando al Brasil como país sede de la segunda reunión ordinaria, acogiendo el ofrecimiento hecho en este sentido por el gobierno brasileño.

3. Directorio y Autoridades Ejecutivas

El Directorio Ejecutivo, integrado por las personas que se indican en el anexo 22, tuvo su primera reunión en San Salvador el 16 de febrero de 1960, ocasión en la cual aprobó la designación del señor Robert B. Menapace como Vicepresidente Ejecutivo y autorizó al Presidente para crear los cargos de Asesor Legal, Secretario y Oficial Administrativo. Al finalizar el ejercicio, se aceptó la renuncia presentada por el Vicepresidente Ejecutivo, designándose en su lugar al señor T. Graydon Upton. El señor Menapace continuará prestando servicios en calidad de consultor financiero.

4. Organización administrativa

La organización administrativa del Banco, como la aprobó el Directorio en el mes de mayo, está representada en el organograma que se inserta en la página 48.

5. Personal

Al reclutar su personal, el Banco tuvo en cuenta la necesidad de asegurar el máximo grado de eficiencia, competencia e integridad y, al mismo tiempo, lograr amplia representación geográfica. Al cierre del ejercicio, el personal se componía de 87 profesionales y 101 empleados de secretaría y administración, provenientes de todos los países miembros, con un 63 por ciento de latinoamericanos, la mayoría de ellos reclutados entre personas que desempeñaban actividades en los países miembros. Por sectores de procedencia, los funcionarios profesionales se distribuían así:

	<i>Porcentajes</i>
Instituciones bancarias	26
Bancos centrales	5
Bancos privados	4
Organismos de fomento	17
Gobiernos y administración pública	22
Organizaciones internacionales	20
Empresas y actividades privadas	32
	100

Con este personal, el Banco estará en condiciones de atender también la ampliación de sus actividades para la administración del Fondo Interamericano de Desarrollo Social.

Se ha establecido para el personal del Banco un régimen de trabajo y beneficios sociales similares a los que tienen otras instituciones internacionales.

6. Presupuesto administrativo

El Directorio aprobó, en el mes de mayo, el presupuesto de 1960, por un total de US\$ 1.716.000.¹ Los gastos totales ascendieron a US\$1.641.568² y fueron cubiertos en exceso con los réditos de las inversiones transitorias y de otras fuentes, cuyo monto fué de US\$1.833.910. Cabe tener presente que este primer ejercicio no corresponde a un año completo y que los gastos administrativos generales y la contratación del personal experimentaron aumentos graduales hasta el momento de poner en marcha la institución. En cuanto al presupuesto para 1961, su total asciende a US\$4.591.050.³

7. Organos de enlace y depositarios

El Convenio Constitutivo dispone que cada país miembro debe designar una entidad oficial para sus vinculaciones con el Banco acerca de las materias relacionadas con el mismo Convenio y al mismo tiempo, un depositario—el Banco Central u otra organización similar—en el cual pueda mantener depositadas sus disponibilidades en la moneda de dicho miembro.⁴

8. Relaciones con organizaciones internacionales

El Banco ha estado en contacto con otras organizaciones internacionales y regionales en vista de la utilidad de establecer y mantener una adecuada coordinación con ellas.

En el caso de la Organización de los Estados Americanos, estos contactos, además de las relaciones al través de la Secretaría General de la OEA y de

la Presidencia del Banco, han abarcado la participación de éste en algunas reuniones de dicha Organización, o auspiciadas por ésta, entre las cuales cabe destacar el tercer período de sesiones de la Comisión Especial para Estudiar la Formulación de Nuevas Medidas de Cooperación Económica, que tuvo lugar en Bogotá durante el mes de septiembre. Con motivo de la Reunión Especial de Representantes Gubernamentales para Fortalecer al Consejo Interamericano Económico y Social, celebrada en Washington del 28 de noviembre al 9 de diciembre de 1960, el Presidente del Banco, el Secretario General de la OEA y el Subsecretario de Naciones Unidas encargado de la Comisión Económica para la América Latina (CEPAL), exploraron la posibilidad de una estrecha coordinación y cooperación entre las tres entidades en problemas de interés común y, particularmente, en programas de asistencia técnica. Como resultado de las conversaciones realizadas se creó un comité ad-hoc integrado por dichos personeros con la función de asegurar la cooperación en asuntos comunes, sin interferir en el campo privativo de cualquiera de estos organismos.

Las relaciones con Naciones Unidas abarcaron la Sede Central, el Fondo Especial, la Junta de Asistencia Técnica y la CEPAL.

El Banco estuvo representado en el cuarto período de sesiones del Consejo de Gobierno del Fondo Especial de Naciones Unidas, en Nueva York, en mayo, y en la tercera sesión extraordinaria del Comité Plenario de CEPAL, dedicada a la acción internacional para la reconstrucción de las provincias chilenas afectadas por los terremotos de mayo y junio.

Los contactos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Fondo Monetario Internacional y la Corporación Financiera Internacional han sido numerosos; en septiembre, el Banco se hizo representar en la reunión anual conjunta de los gobernadores de esas entidades.

Se iniciaron relaciones con las oficinas regionales de la Organización para la Alimentación y Agricultura de Naciones Unidas (FAO), en Santiago de Chile y Washington, la Oficina Internacional del Trabajo, UNESCO, la Oficina Sanitaria Panamericana, y asimismo, con la Comunidad Económica Europea y el Banco Europeo de Inversiones.

Además, el Banco envió observadores a las siguientes reuniones: Quinta Conferencia Interamericana de Agricultura, agosto, en México, conjuntamente

¹ Este presupuesto fue revisado más tarde y, sin modificarse el total, quedó distribuido en la forma que figura en el anexo 19.

² Los gastos administrativos de 1960, en los casos en que no fue posible identificar si las diferentes partidas correspondían a operaciones ordinarias o a operaciones especiales, fueron distribuidos, según lo acordó el Directorio, en proporción a la relación existente al 30 de septiembre de 1960, entre la parte del capital pagadero en efectivo y las contribuciones al Fondo para Operaciones Especiales, según las cantidades que, por tales conceptos, debían haber aportado los países miembros en la fecha indicada.

³ Ver detalle en el anexo 20.

⁴ La lista de órganos de enlace y de depositarios figura en el anexo 23.

con la Sexta Conferencia Regional para América Latina de FAO; Sexta Reunión de Técnicos de Bancos Centrales del Continente Americano, celebrada en Guatemala, noviembre; sesiones de mayo y octubre celebradas en Washington por el Grupo de Asistencia para el Desarrollo (DAG) formado por los países exportadores de capital; tercer período de sesiones del Instituto Interamericano del Hierro y del Acero, Monterrey, México, noviembre; reuniones del Convenio Internacional del Café en Washington, diciembre; Asamblea y Junta de Gobierno del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), Washington, septiembre. Con este último se convino que su boletín quincenal reservará una sección permanente a las actividades de la institución.

Se ha concedido especial importancia al proceso de integración económica en América Latina.

Con la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, con sede en Montevideo, se han mantenido permanentes vinculaciones y se ha nombrado un observador especial ante su comité provisional.

En relación con el movimiento de integración centroamericana ha existido una activa participación del Banco. Durante dos semanas, representantes de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, reunidos en la sede de la institución y con la colaboración de sus funcionarios, prepararon un texto de Convenio para el establecimiento del Banco Centroamericano de Integración Económica. Al final de este trabajo el Banco declaró, en octubre, que estaría dispuesto a conceder ayuda técnica y financiera al nuevo organismo. Se acreditó, asimismo, a uno de los directores ejecutivos a la Reunión Especial de Bancos Centrales Centroamericanos, celebrada en Tegucigalpa, diciembre de 1960, y a la Reunión del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, celebrada en Managua en el mismo mes, oportunidades en las cuales se completó la negociación del convenio respectivo firmándose su texto final.

Además de las relaciones con organismos internacionales, el Banco estuvo en contacto permanente con las instituciones del gobierno de Estados Unidos que actúan en el campo del desarrollo económico de América Latina, como el *Export-Import Bank of Washington*, el *Development Loan Fund* y la *International Cooperation Administration*. Asimismo, contactos similares fueron establecidos con organismos financieros e institutos de fomento de los países latinoamericanos.

9. Mercados de capital privado

Se han tomado las primeras disposiciones para dar a conocer el Banco y sus operaciones en los

mercados privados de capital donde colocará sus valores en el futuro. El Presidente del Banco y el Director Ejecutivo por los Estados Unidos tuvieron oportunidad de llenar este propósito en las asambleas anuales de organizaciones como la *American Investment Bankers Association*, celebrada en White Sulphur Springs en mayo, la *American Bankers Association*, Nueva York, septiembre, y el *National Foreign Trade Council*, Nueva York, noviembre.

Se han efectuado progresos para que los países miembros adopten disposiciones legales que permitan a los inversionistas institucionales y fiduciarios comprar los valores que el Banco emita. En los Estados Unidos, el *Council of State Governments* recomendó tal legislación a todos los Estados. El Estado de Nueva York adoptó ya la legislación autorizando a inversionistas institucionales y fiduciarios a comprar obligaciones del Banco para sus carteras. Legislaciones con el mismo propósito se están considerando activamente en varios otros Estados.

En relación a América Latina el Banco inició un estudio de las leyes y reglamentos de los países miembros para determinar la condición jurídica de los títulos públicos y privados en cada país, con miras a proponer la legislación u otras medidas que sean apropiadas. Es de anotar que México ya tomó la iniciativa de eximir de impuestos a los valores del Banco. Además la Comisión de los Veintiuno, en su última reunión en Bogotá, recomendó a los Gobiernos que adoptaran las medidas pertinentes, particularmente en lo concerniente a tributación, con el objeto de facilitar la venta de valores del Banco en los mercados de capital, otorgándoles el mismo trato dado a valores de primera categoría en los respectivos países.

10. Viaje del Presidente y Directores Ejecutivos

Como medio eficaz de informarse directamente de las necesidades y posibilidades del financiamiento del desarrollo económico de América Latina, el Presidente, acompañado en cada caso por el Director Ejecutivo correspondiente, visitó entre los meses de mayo y agosto todos los países miembros. Este viaje permitió no sólo captar, en contacto inmediato con los gobiernos y con los sectores privados del continente, los problemas que afrontan en esta materia, sino que además, posibilitó dar a conocer el campo de operaciones de la institución. Asimismo fué de gran valor para los fines de establecer las vinculaciones y relaciones del Banco con los países miembros y para contratar el personal profesional requerido.

INFORME ANUAL FONDO PARA OPERACIONES ESPECIALES

Al 31 de diciembre de 1960, las contribuciones de los países miembros al Fondo para Operaciones Especiales ascendían a 61.441.552 en dólares de los Estados Unidos y al equivalente de 11.441.000 dólares en las monedas de otros países miembros. Los gastos correspondientes a la misión de asistencia técnica que se envió a Bolivia, mencionada en la página 15, se pagaron con los recursos del Fondo.

El Fondo recibió 998.890 dólares en intereses,

provenientes casi totalmente de la inversión de sus recursos en dólares en obligaciones a corto plazo del gobierno de los Estados Unidos. Al deducir de este ingreso la suma de 872.885 dólares, que representa la participación del Fondo en los gastos de operación del Banco y de la misión de asistencia técnica, quedó un saldo favorable de 126.005 dólares.

Los estados financieros del Fondo figuran en los anexos 8 a 14, inclusive.

ANEXOS FINANCIEROS

OPINION DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
Capital Ordinario

1710 H Street, N.W.
Washington 6, D. C.
2 de febrero de 1961

Al: Banco Interamericano de Desarrollo
Washington, D. C.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan en forma razonable, en dólares de los Estados Unidos, la situación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo—Capital Ordinario, al 31 de diciembre de 1960, y el resultado de sus operaciones del año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados. Nuestro examen de dichos estados se practicó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiendo incluido las pruebas selectivas de la contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios.

PRICE WATERHOUSE & CO.

Price Waterhouse & Co.

ESTADOS FINANCIEROS—CAPITAL ORDINARIO

	<i>Anexo</i>
Balance General	1
Estado de Ingresos y Egresos.....	2
Estado que Muestra las Monedas en Poder del Banco.....	3
Inversiones en Obligaciones de la Tesorería de los Estados Unidos.....	4
Estado de las Suscripciones al Capital Social y del Poder de Voto.....	5
Efectivo y Pagars por Cobrar a Requerimiento en Poder del Banco.....	6
Notas sobre los Estados Financieros.....	7

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO—CAPITAL ORDINARIO
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960
EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
VEANSE NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS—ANEXO 7

ACTIVO

Efectivo en bancos (Véase Anexo 3)			
(Anexo 7 Nota B)			
Fondos sin restricciones			
Dólares de los E.U.A.....	\$ 542.709		
Otras monedas	9.882.773	\$ 10.425.482	
<hr/>			
Fondos sujetos a restricciones (Anexo 7 Nota C)			
Otras monedas, que no sean dólares de los E.U.A.		3.314.928	\$ 13.740.410
<hr/>			
Inversiones			
Obligaciones del gobierno (al costo o al costo amortizado)			
Estados Unidos (valor nominal \$52.560.000) (Véase Anexo 4).....			
		52.231.581	
Intereses acumulados		176.868	52.408.449
<hr/>			
Fondos por recibir de los países miembros			
(Véase Anexo 5)			
Suscripciones al capital, por cobrar (Anexo 7 Notas D y E)			
Oro o dólares de los E.U.A.....	212.902.480		
Monedas de los otros países miembros.....	92.908.000	305.810.480	
<hr/>			
Pagarés no negociables, por cobrar a requerimiento y sin intereses, expedidos en las monedas de los países miembros (Véase Anexo 6).....		9.682.680	315.493.160
<hr/>			
Otras partidas del activo			24.128
Total del activo.....			<u><u>\$381.666.147</u></u>

PASIVO Y CAPITAL

Pasivo			
Gastos acumulados y cuentas por pagar.....			\$ 46.090
Capital			
Capital social (Véase Anexo 5) (Anexo 7 Notas D y E)			
85.000 acciones autorizadas con un valor nominal de \$10.000 cada una			
81.316 acciones suscritas (incluye \$305.810.480 por cobrar en el futuro).....			
	\$813.160.000		
Menos—Porción sujeta a requerimiento (Anexo 7 Nota D).....	431.580.000	\$381.580.000	
<hr/>			
Exceso de ingresos sobre egresos (Véase Anexo 2).....		40.057	381.620.057
Total del pasivo y capital.....			<u><u>\$381.666.147</u></u>

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO—CAPITAL ORDINARIO
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
VEANSE NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS—ANEXO 7
1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Ingresos			
Provenientes de inversiones.....		\$818.747	
De otras fuentes de ingresos.....		16.273	
Total de ingresos.....		<u> </u>	\$835.020
Egresos			
Gastos administrativos			
Asamblea de Gobernadores			
Primera reunión.....	\$ 25.729		
Comisión preparatoria.....	2.242	27.971	
Directorio Ejecutivo			
Salarios.....	58.830		
Otras remuneraciones y beneficios.....	14.593		
Gastos de viaje.....	15.337	88.760	
Personal			
Salarios.....	286.761		
Otras remuneraciones y beneficios.....	121.204		
Gastos de viaje.....	54.505	462.470	
Otros gastos administrativos			
Comunicaciones.....	15.101		
Alquiler de oficinas.....	49.543		
Publicaciones e impresos.....	15.521		
Utiles y equipo.....	112.332		
Gastos diversos.....	23.265	215.762	
Total de egresos administrativos.....		<u> </u>	794.963
Exceso de ingresos sobre egresos al 31 de diciembre de 1960.....			<u>\$ 40.057</u>

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO—CAPITAL ORDINARIO
ESTADO QUE MUESTRA LAS MONEDAS EN PODER DEL BANCO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960
VEANSE NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS—ANEXO 7

<i>Pais Miembro</i>	<i>Moneda</i>	<i>Fondos sin restricciones</i>		<i>Fondos sujetos a restricciones (Nota C)</i>	
		<i>Moneda nacional</i>	<i>Equivalente en dólares de los E.U.A.</i>	<i>Moneda nacional</i>	<i>Equivalente en dólares de los E.U.A.</i>
Argentina.....	Peso	4.255.814	\$ 51.570		
Bolivia.....	Boliviano	167.912.500	14.140		
Brasil.....	Cruzeiro	95.404.500	5.157.000		
Colombia.....	Peso	3.537.500	1.415.000		
Costa Rica.....	Colón	1.372.410	207.000		
Chile.....	Escudo	1.485.066	1.415.697		
Ecuador.....	Sucre	4.140.000	276.000		
El Salvador.....	Colón	517.500	207.000		
Estados Unidos.....	Dólar	542.709	542.709		
Guatemala.....	Quetzal	275.539	275.539		
Haití.....	Gourde	1.031.854	206.370		
Honduras.....	Lempira	413.908	206.954		
México.....	Peso			41.436.596	\$3.314.928
Nicaragua.....	Córdoba	1.448.249	206.893		
Panamá.....	Balboa	2.070	2.070		
Paraguay.....	Guaraní	25.254.000	207.000		
Perú.....	Sol	186.225	6.910		
Venezuela.....	Bolívar	92.146	27.630		
Total del equivalente en dólares de los Estados Unidos			<u>\$10.425.482</u>		<u>\$3.314.928</u>

ANEXO 4

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO—CAPITAL ORDINARIO
INVERSIONES EN OBLIGACIONES DE LA TESORERIA
DE LOS ESTADOS UNIDOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

<u>Fecha de vencimiento</u>	<u>Valor nominal</u>
15 de febrero de 1961.....	\$ 5.600.000
22 de marzo de 1961.....	23.562.000
15 de abril de 1961.....	9.436.000
15 de mayo de 1961.....	5.600.000
1° de agosto de 1961.....	3.700.000
16 de octubre de 1961.....	4.662.000
	<u>\$52.560.000</u>
Costo o costo amortizado.....	<u>\$52.231.581</u>

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO—CAPITAL ORDINARIO
ESTADO DE LAS SUSCRIPCIONES AL CAPITAL SOCIAL Y DEL PODER DE VOTO
VEANSE NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS — ANEXO 7 NOTAS D Y E
31 DE DICIEMBRE DE 1960

Expresado en dólares de los Estados Unidos

<i>País Miembro</i>	<i>Acciones</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Total del capital suscrito</i>	<i>Cantidades recibidas</i>			<i>Porción del capital pagadero en efectivo que se cobrará en el futuro</i>	<i>Porción del capital suscrito que se cobrará a requerimiento</i>	<i>Número de votos</i>	<i>Porcentaje</i>
				<i>En dólares de los E.U.A.</i>	<i>Moneda nacional</i>	<i>En pagarés no negociables, por cobrar a requerimiento, sin intereses</i>				
Argentina.....	10.314	12,68	\$103.140.000	\$ 5.157.000	\$ 51.570	\$5.105.430	\$ 41.256.000	\$ 51.570.000	10.449	12,44
Bolivia.....	828	1,02	8.280.000	414.000	14.140	399.860	3.312.000	4.140.000	963	1,15
Brasil.....	10.314	12,68	103.140.000	5.157.000	5.157.000		41.256.000	51.570.000	10.449	12,44
Colombia.....	2.830	3,48	28.300.000	1.415.000	1.415.000		11.320.000	14.150.000	2.965	3,53
Costa Rica.....	414	,51	4.140.000	207.000	207.000		1.656.000	2.070.000	549	,65
Chile.....	2.832	3,48	28.320.000	1.416.000	1.416.000		11.328.000	14.160.000	2.967	3,53
Ecuador.....	552	,68	5.520.000	276.000	276.000		2.208.000	2.760.000	687	,82
El Salvador.....	414	,51	4.140.000	207.000	207.000		1.656.000	2.070.000	549	,65
Estados Unidos.....	35.000	43,04	350.000.000	30.000.000			120.000.000	200.000.000	35.135	41,82
Guatemala.....	552	,68	5.520.000	276.000	276.000		2.208.000	2.760.000	687	,82
Haití.....	414	,51	4.140.000	207.000	207.000		1.656.000	2.070.000	549	,65
Honduras.....	414	,51	4.140.000	207.000	207.000		1.656.000	2.070.000	549	,65
México.....	6.630	8,15	66.300.000	3.315.000	3.315.000		26.520.000	33.150.000	6.765	8,05
Nicaragua.....	414	,51	4.140.000	207.000	207.000		1.656.000	2.070.000	549	,65
Panamá.....	414	,51	4.140.000	207.000	2.070	204.930	1.656.000	2.070.000	549	,65
Paraguay.....	414	,51	4.140.000	207.000	207.000		1.656.000	2.070.000	549	,65
Perú.....	1.382	1,70	13.820.000	691.000	6.910	684.090	5.528.000	6.910.000	1.517	1,81
República Dominicana.....	552	,68	5.520.000	5.520			2.754.480	2.760.000	687	,82
Uruguay.....	1.106	1,36	11.060.000	553.000		553.000	4.424.000	5.530.000	1.241	1,48
Venezuela.....	5.526	6,80	55.260.000	2.763.000	27.630	2.735.370	22.104.000	27.630.000	5.661	6,74
Total.....	81.316	100,00	\$813.160.000	\$52.887.520	\$13.199.320	\$9.682.680	\$305.810.480	\$431.580.000	84.016	100,00

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO—CAPITAL ORDINARIO
EFFECTIVO Y PAGARES POR COBRAR A REQUERIMIENTO EN PODER DEL BANCO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960
VEANSE NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS— ANEXO 7

<i>País Miembro</i>	<i>Moneda</i>	<i>Moneda nacional</i>			<i>Tipo de cambio</i>	<i>Equivalente en dólares de los Estados Unidos</i>
		<i>Depósitos bancarios</i>	<i>Pagarés no negociables, por cobrar a requerimiento, sin intereses</i>	<i>Total</i>		
Argentina.....	Peso	4.255.814	421.325.611	425.581.425	82,525	\$ 5.157.000
Bolivia.....	Boliviano	167.912.500	4.748.337.500	4.916.250.000	11.875,00	414.000
Brasil.....	Cruzeiro	95.404.500		95.404.500	18,50	5.157.000
Colombia.....	Peso	3.537.500		3.537.500	2,50	1.415.000
Costa Rica.....	Colón	1.372.410		1.372.410	6,63	207.000
Chile.....	Escudo	1.485.066		1.485.066	1,049	1.415.697
Ecuador.....	Sucre	4.140.000		4.140.000	15,00	276.000
El Salvador.....	Colón	517.500		517.500	2,50	207.000
Estados Unidos.....	Dólar	542.709		542.709	1,00	542.709
Guatemala.....	Quetzal	275.539		275.539	1,00	275.539
Haití.....	Gourde	1.031.854		1.031.854	5,00	206.370
Honduras.....	Lempira	413.908		413.908	2,00	206.954
México.....	Peso	41.436.596		41.436.596	12,50	3.314.928
Nicaragua.....	Córdoba	1.448.249		1.448.249	7,00	206.893
Panamá.....	Balboa	2.070	204.930	207.000	1,00	207.000
Paraguay.....	Guaraní	25.254.000		25.254.000	122,00	207.000
Perú.....	Sol	186.225	18.436.225	18.622.450	26,95	691.000
Uruguay.....	Peso		3.594.500	3.594.500	6,50	553.000
Venezuela.....	Bolívar	92.146	9.122.459	9.214.605	3,335	2.763.000
Total del equivalente en dólares de los Estados Unidos		\$13.740.410	\$9.682.680	\$23.423.090		\$23.423.090

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO—CAPITAL ORDINARIO
NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota A

Las cantidades expresadas en monedas que no sean el dólar de los Estados Unidos han sido convertidas en dólares usando el tipo de cambio que se empleó originalmente cuando fueron recibidas por el Banco. No se hace afirmación alguna en el sentido de que dichas monedas sean convertibles a cualquiera de las otras monedas a determinado tipo o tipos de cambio.

Nota B

De acuerdo con la Sección 3 del Artículo V del Convenio siempre que se reduzca la paridad de la moneda de un país miembro o que el valor de cambio de su moneda haya experimentado una depreciación considerable, dicho miembro está obligado a pagar al Banco (Capital Ordinario), a su requerimiento, una cantidad adicional de su propia moneda suficiente para mantener el valor de toda la moneda del miembro en poder del Banco, excepto la procedente de empréstitos tomados por el Banco; en igual manera el Banco (Capital Ordinario) se obliga, siempre que se aumente la paridad de la moneda de un país miembro o que el valor de cambio de esa moneda haya experimentado un aumento considerable, a devolver a dicho miembro una cantidad, en su propia moneda que equivalga al aumento en el valor de esa moneda en poder del Banco, excepto la procedente de empréstitos tomados por el Banco. El patrón de valor que se fija para estos fines será el dólar de los Estados Unidos de América, del peso y ley en vigencia al 1° de enero de 1959.

Nota C

De acuerdo con lo previsto en la Sección 1 del Artículo V, el uso que el Banco o cualquiera que los reciba del Banco haga de estos recursos, ha sido restringido por los miembros respectivos al pago de bienes y servicios producidos en sus territorios.

Nota D

El capital ordinario autorizado del Banco es de \$850.000.000 en dólares de los Estados Unidos del peso y ley en vigor el 1° de enero de 1959. De dicho capital autorizado, \$400.000.000 representa capital pagado y \$450.000.000 representa capital sujeto a requerimiento. Las suscripciones de capital pagado deberán ser cubiertas en los siguientes plazos: 20% en cualquier momento desde la fecha de aceptación o ratificación del Convenio Constitutivo del Banco, y a más tardar el 30 de septiembre de 1960; 40% a más tardar el 31 de octubre de 1961; y el 40% restante a más tardar el 31 de octubre de 1962, quedando este plazo sujeto a nueva consideración por parte del Banco. Cada una de las tres cuotas anteriores deberá ser cubierta 50% en oro o dólares de los Estados Unidos y el otro 50% en la moneda del respectivo país miembro. Sin embargo, el Banco recibirá pagarés no negociables por cobrar a requerimiento y sin intereses en lugar del 50% que se debe hacer en la moneda del respectivo país miembro, siempre que el Banco no necesite dicha moneda para realizar sus operaciones. La porción del capital ordinario autorizado sujeto a requerimiento únicamente se requerirá cuando el Banco la necesite para cubrir obligaciones contraídas por empréstitos o por garantía de préstamos relativos al capital ordinario y puede pagarse, a elección del país miembro, ya sea en oro, en dólares de los Estados Unidos o en la moneda que necesite el Banco para cubrir su obligación y con cuyo objeto se solicite la exhibición de dichas cantidades.

Nota E

Al 31 de diciembre de 1960, la República Dominicana todavía no había cumplido totalmente lo dispuesto en el Artículo II, Sección 4, en lo que se refiere al pago de la primera cuota de su suscripción al capital del Banco. Esta cuota debería haber sido cubierta a más tardar el 30 de septiembre de 1960.

Nota F

De acuerdo con la Sección 3 (b) del Artículo III, los gastos que se refieren de manera directa a las operaciones ordinarias se cargan al Banco Interamericano de Desarrollo—Capital Ordinario, y los gastos que se refieren en forma directa a operaciones especiales se cargan al Banco Interamericano de Desarrollo—Fondo para Operaciones Especiales. Los gastos que no se refieren directamente ni al Capital Ordinario ni al Fondo para Operaciones Especiales se distribuyen entre ellos en la forma descrita en la página 17 bajo "Presupuesto administrativo."

OPINION DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
Fondo para Operaciones Especiales

1710 H Street, N.W.
Washington 6, D. C.
2 de febrero de 1961

Al: Banco Interamericano de Desarrollo
Washington, D. C.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan en forma razonable, en dólares de los Estados Unidos, la situación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo—Fondo para Operaciones Especiales, al 31 de diciembre de 1960, y el resultado de sus operaciones del año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados. Nuestro examen de dichos estados se practicó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiendo incluido las pruebas selectivas de la contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios.

PRICE WATERHOUSE & CO.

Price Waterhouse & Co.

ESTADOS FINANCIEROS—FONDO PARA OPERACIONES ESPECIALES

	<i>Anexo</i>
Balance General	8
Estado de Ingresos y Egresos.....	9
Estado que Muestra las Monedas en Poder del Banco.....	10
Inversiones en Obligaciones de la Tesorería de los Estados Unidos.....	11
Estado de las Cuotas de los Miembros.....	12
Efectivo y Pagarés por Cobrar a Requerimiento en Poder del Banco.....	13
Notas sobre los Estados Financieros.....	14

ANEXO 8

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO—FONDO PARA OPERACIONES ESPECIALES
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960
EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
VEANSE NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS—ANEXO 14

ACTIVO

Efectivo en bancos (Véase Anexo 10)			
(Anexo 14 Nota B)			
Fondos sin restricciones			
Dólares de los E.U.A.....	\$ 101.707		
Otras monedas.....	<u>4.934.653</u>	\$ 5.036.360	
Fondos sujetos a restricciones (Anexo 14 Nota C)			
Otras monedas, que no sean dólares de los E.U.A....		<u>1.657.431</u>	\$ 6.693.791
Inversiones			
Obligaciones del gobierno (al costo o al costo amortizado)			
Estados Unidos (valor nominal \$61.429.000)			
(Véase Anexo 11).....		61.170.802	
Intereses acumulados.....		<u>297.929</u>	61.468.731
Fondos por recibir de los países miembros			
(Véase Anexo 12)			
Cuotas de contribución, por cobrar (Anexo 14 Notas D, E y F)			
Oro o dólares de los E.U.A.....	61.716.448		
Monedas de los otros países miembros.....	<u>11.717.000</u>	73.433.448	
Pagarés no negociables por cobrar a requerimiento y sin intereses, expedidos en las monedas de los países miembros (Véase Anexo 13).....			
		<u>4.846.340</u>	78.279.788
Total del activo.....			<u><u>\$146.442.310</u></u>

PASIVO Y SALDO DEL FONDO

Pasivo			
Cuentas por pagar.....			\$ 305
Saldo del Fondo			
Cuotas de los miembros (Véase Anexo 12)			
(Anexo 14 Notas D, E y F)			
Total de las cuotas autorizadas (incluye \$73.433.448 por cobrar en el futuro).....			
		\$146.316.000	
Exceso de ingresos sobre egresos (Véase Anexo 9).....		<u>126.005</u>	146.442.005
Total del pasivo y del saldo del Fondo.....			<u><u>\$146.442.310</u></u>

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO—FONDO PARA OPERACIONES ESPECIALES
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
VEANSE NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS—ANEXO 14
1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Ingresos			
Provenientes de inversiones.....		\$992.778	
De otras fuentes de ingresos.....		6.112	
Total de ingresos.....		<u> </u>	\$998.890
Egresos			
Gastos administrativos.....			
Asamblea de Gobernadores			
Primera reunión.....	\$ 24.665		
Comisión preparatoria.....	2.149	26.814	
Directorio Ejecutivo			
Salarios.....	56.397		
Otras remuneraciones y beneficios.....	13.990		
Gastos de viaje.....	14.702	85.089	
Personal			
Salarios.....	323.406		
Otras remuneraciones y beneficios.....	140.829		
Gastos de viaje.....	63.623	527.858	
Otros gastos administrativos			
Comunicaciones.....	14.479		
Alquiler de oficinas.....	47.494		
Publicaciones e impresos.....	14.879		
Utiles y equipo.....	107.685		
Gastos diversos.....	22.307	206.844	
Total de egresos administrativos.....		<u> </u>	846.605
Exceso de ingresos sobre egresos administrativos.....			<u>152.285</u>
Asistencia técnica, proyectos especiales.....			26.280
Exceso de ingresos sobre egresos al 31 de diciembre de 1960.....			<u>\$126.005</u>

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO—FONDO PARA OPERACIONES ESPECIALES
ESTADO QUE MUESTRA LAS MONEDAS EN PODER DEL BANCO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960
VEANSE NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS—ANEXO 14

<i><u>País Miembro</u></i>	<i><u>Moneda</u></i>	<i><u>Fondo sin restricciones</u></i>		<i><u>Fondos sujetos a restricciones (Nota C)</u></i>	
		<i><u>Moneda nacional</u></i>	<i><u>Equivalente en dólares de los E.U.A.</u></i>	<i><u>Moneda nacional</u></i>	<i><u>Equivalente en dólares de los E.U.A.</u></i>
Argentina.....	Peso	2.127.907	\$ 25.785		
Bolivia.....	Boliviano	12.706.250	1.070		
Brasil.....	Cruzeiro	47.702.250	2.578.500		
Colombia.....	Peso	1.768.750	707.500		
Costa Rica.....	Colón	686.205	103.500		
Chile.....	Escudo	742.387	707.709		
Ecuador.....	Sucre	2.070.000	138.000		
El Salvador.....	Colón	258.750	103.500		
Estados Unidos.....	Dólar	101.707	101.707		
Guatemala.....	Quetzal	137.497	137.497		
Haití.....	Gourde	514.669	102.934		
Honduras.....	Lempira	206.912	103.456		
México.....	Peso			20.717.883	\$1.657.431
Nicaragua.....	Córdoba	723.781	103.397		
Panamá.....	Balboa	1.035	1.035		
Paraguay.....	Guaraní	12.627.000	103.500		
Perú.....	Sol	93.112	3.455		
Venezuela.....	Bolívar	46.073	13.815		
Total del equivalente en dólares de los Estados Unidos			<u>\$5.036.360</u>		<u>\$1.657.431</u>

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO—FONDO PARA OPERACIONES ESPECIALES
 INVERSIONES EN OBLIGACIONES DE LA TESORERIA
 DE LOS ESTADOS UNIDOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

<u>Fecha de vencimiento</u>	<u>Valor nominal</u>
15 de febrero de 1961	\$ 9.400.000
22 de marzo de 1961	24.571.000
15 de abril de 1961.....	8.966.000
15 de mayo de 1961	9.400.000
1° de agosto de 1961	6.300.000
16 de octubre de 1961	2.792.000
	<u>\$61.429.000</u>
Costo o costo amortizado.....	<u>\$61.170.802</u>

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO—FONDO PARA OPERACIONES ESPECIALES
ESTADO DE LAS CUOTAS DE LOS MIEMBROS
VEANSE NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS—ANEXO 14 NOTAS D, E Y F
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Expresado en dólares de los Estados Unidos

<i>Pais Miembro</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidades recibidas</i>		<i>En pagarés no negociables, por cobrar a requerimiento, sin intereses</i>	<i>Saldo por recibir</i>
			<i>En dólares de los E.U.A.</i>	<i>Moneda nacional</i>		
Argentina.....	7,05	\$ 10.314.000	\$ 2.578.500	\$ 25.785	\$2.552.715	\$ 5.157.000
Bolivia.....	,57	828.000	207.000	2.070	204.930	414.000
Brasil.....	7,05	10.314.000	2.578.500	2.578.500		5.157.000
Colombia.....	1,93	2.830.000	707.500	707.500		1.415.000
Costa Rica.....	,28	414.000	103.500	103.500		207.000
Chile.....	1,94	2.832.000	708.000	708.000		1.416.000
Ecuador.....	,38	552.000	138.000	138.000		276.000
El Salvador.....	,28	414.000	103.500	103.500		207.000
Estados Unidos.....	68,35	100.000.000	50.000.000			50.000.000
Guatemala.....	,38	552.000	138.000	138.000		276.000
Haití.....	,28	414.000	103.500	103.500		207.000
Honduras.....	,28	414.000	103.500	103.500		207.000
México.....	4,53	6.630.000	1.657.500	1.657.500		3.315.000
Nicaragua.....	,28	414.000	103.500	103.500		207.000
Panamá.....	,28	414.000	103.500	1.035	102.465	207.000
Paraguay.....	,28	414.000	103.500	103.500		207.000
Perú.....	,94	1.382.000	345.500	3.455	342.045	691.000
República Dominicana.....	,38	552.000	552			551.448
Uruguay.....	,76	1.106.000	276.500		276.500	553.000
Venezuela.....	3,78	5.526.000	1.381.500	13.815	1.367.685	2.763.000
Total.....	100,00	\$146.316.000	\$61.441.552	\$6.594.660	\$4.846.340	\$73.433.448

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO—FONDO PARA OPERACIONES ESPECIALES
EFECTIVO Y PAGARES POR COBRAR A REQUERIMIENTO EN PODER DEL BANCO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960
VEANSE NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS—ANEXO 14

<i>País Miembro</i>	<i>Moneda</i>	<i>Moneda nacional</i>			<i>Tipo de cambio</i>	<i>Equivalente en dólares de los Estados Unidos</i>
		<i>Depósitos bancarios</i>	<i>Pagars no negociables, por cobrar a requerimiento, sin intereses</i>	<i>Total</i>		
Argentina.....	Peso	2.127.907	210.662.805	212.790.712	82,525	\$ 2.578.500
Bolivia.....	Boliviano	12.706.250	2.433.543.750	2.446.250.000	11.875,00	206.000
Brasil.....	Cruzeiro	47.702.250		47.702.250	18,50	2.578.500
Colombia.....	Peso	1.768.750		1.768.750	2,50	707.500
Costa Rica.....	Colón	686.205		686.205	6,63	103.500
Chile.....	Escudo	742.387		742.387	1,049	707.709
Ecuador.....	Sucre	2.070.000		2.070.000	15,00	138.000
El Salvador.....	Colón	258.750		258.750	2,50	103.500
Estados Unidos.....	Dólar	101.707		101.707	1,00	101.707
Guatemala.....	Quetzal	137.497		137.497	1,00	137.497
Haití.....	Gourde	514.669		514.669	5,00	102.934
Honduras.....	Lempira	206.912		206.912	2,00	103.456
México.....	Peso	20.717.883		20.717.883	12,50	1.657.431
Nicaragua.....	Córdoba	723.781		723.781	7,00	103.397
Panamá.....	Balboa	1.035	102.465	103.500	1,00	103.500
Paraguay.....	Guaraní	12.627.000		12.627.000	122,00	103.500
Perú.....	Sol	93.112	9.218.113	9.311.225	26,95	345.500
Uruguay.....	Peso		1.797.250	1.797.250	6,50	276.500
Venezuela.....	Bolívar	46.073	4.561.230	4.607.303	3,335	1.381.500
Total del equivalente en dólares de los Estados Unidos		\$6.693.791	\$4.846.340	\$11.540.131		\$11.540.131

**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO—FONDO PARA OPERACIONES ESPECIALES
NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Nota A

Las cantidades expresadas en otras monedas que no sean dólares de los Estados Unidos han sido convertidas en dólares usando el tipo de cambio que se empleó originalmente cuando fueron recibidas por el Banco. No se hace afirmación alguna en el sentido de que dichas monedas sean convertibles a cualquiera de las otras monedas a determinado tipo o tipos de cambio.

Nota B

De acuerdo con la Sección 3 del Artículo V del Convenio, siempre que se reduzca la paridad de la moneda de un país miembro o que el valor de cambio de su moneda haya experimentado una depreciación considerable, dicho miembro está obligado a pagar al Banco (Fondo para Operaciones Especiales) a su requerimiento, una cantidad adicional de su propia moneda suficiente para mantener el valor de toda la moneda del miembro que forme parte del Fondo, excepto la procedente de empréstitos obtenidos para el Fondo; en igual forma el Banco (Fondo para Operaciones Especiales) se obliga, siempre que se aumente la paridad de la moneda de un país miembro o que el valor de cambio de esa moneda haya experimentado un aumento considerable, a devolver a dicho miembro una cantidad, en su propia moneda, que equivalga al aumento en el valor de esa moneda que forme parte del Fondo, excepto la procedente de empréstitos obtenidos para el Fondo. El patrón de valor que se fija para estos fines será el dólar de los Estados Unidos de América, del peso y ley en vigencia al 1° de enero de 1959.

Nota C

De acuerdo con lo previsto en la Sección 1 del Artículo V, el uso que el Fondo para Operaciones Especiales, o cualquiera que los reciba del Fondo haga de estos recursos, ha sido restringido por los miembros respectivos al pago de bienes y servicios producidos en sus territorios.

Nota D

Las cuotas de contribución autorizadas para formar el Fondo ascienden a \$150.000.000 en dólares de los Estados Unidos del peso y ley en vigor el 1° de enero de 1959. Dichas cuotas deberán ser cubiertas en los siguientes plazos:

50% en cualquier momento desde la fecha de aceptación o ratificación del Convenio Constitutivo del Fondo para Operaciones Especiales, y a más tardar el 30 de septiembre de 1960;

50% a más tardar el 31 de octubre de 1961.

Cada una de las dos cuotas anteriores deberá ser cubierta 50% en oro o dólares de los Estados Unidos y el otro 50% en la moneda del respectivo país miembro. Sin embargo, el Banco recibirá pagarés no negociables, por cobrar a requerimiento, sin intereses en lugar del 50% que se debe hacer en la moneda del respectivo país miembro siempre que el Banco no necesite dicha moneda para realizar las operaciones del Fondo.

Nota E

El número y porcentaje de votos que corresponde a cada país miembro en las decisiones referentes a las operaciones del Fondo son los mismos que se muestran en el Anexo 5 (véase página 27) de los estados financieros del Capital Ordinario.

Nota F

Al 31 de diciembre de 1960 la República Dominicana todavía no había cumplido totalmente lo dispuesto en el Artículo IV, Sección 3 en lo que se refiere al pago de la primera cuota de su contribución al Fondo para Operaciones Especiales. Esta cuota debería haber sido cubierta a más tardar el 30 de septiembre de 1960.

Nota G

De acuerdo con la Sección 3 (b) del Artículo III, los gastos que se refieren de manera directa a las operaciones ordinarias se cargan al Banco Interamericano de Desarrollo—Capital Ordinario, y los gastos que se refieren en forma directa a operaciones especiales se cargan al Banco Interamericano de Desarrollo—Fondo para Operaciones Especiales. Los gastos que no se refieren directamente ni al Capital Ordinario ni al Fondo para Operaciones Especiales se distribuyen entre ellos en la forma descrita en la página 17 bajo "Presupuesto administrativo."

OPINION DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
Fondo de Jubilación

1710 H Street, N.W.
 Washington 6, D. C.
 2 de febrero de 1961

Al: Banco Interamericano de Desarrollo
 Washington, D. C.

En nuestra opinión, el estado financiero que se acompaña presenta en forma razonable, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, el activo, los ingresos correspondientes al año y el saldo, al 31 de diciembre de 1960, del fondo separado y mantenido en fideicomiso por el Banco Interamericano de Desarrollo con el objeto de establecer un plan de jubilación para sus empleados. Nuestro examen de dicho estado se practicó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiendo incluido las pruebas selectivas de la contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios.

PRICE WATERHOUSE & CO.

Price Waterhouse & Co.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
FONDO DE JUBILACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Depósitos bancarios		\$146.899
Intereses acumulados		427
		147.326

INGRESOS Y SALDO DEL FONDO

Contribuciones:		
Del personal	\$48.849	
Del Banco	97.945	\$146.794
		532
Ingresos provenientes de intereses		532
Saldo del Fondo		\$147.326

ANEXOS GENERALES

SUSCRIPCION DE ACCIONES DEL CAPITAL AUTORIZADO DEL BANCO

(En acciones de US\$10.000 cada una)

País	Acciones de capital pagadero en efectivo	Acciones de capital exigible	Suscripción total
Argentina	5.157	5.157	10.314
Bolivia	414	414	828
Brasil	5.157	5.157	10.314
Colombia	1.415	1.415	2.830
Costa Rica	207	207	414
Chile	1.416	1.416	2.832
Ecuador	276	276	552
El Salvador	207	207	414
Estados Unidos	15.000	20.000	35.000
Guatemala	276	276	552
Haiti	207	207	414
Honduras	207	207	414
México	3.315	3.315	6.630
Nicaragua	207	207	414
Panamá	207	207	414
Paraguay	207	207	414
Perú	691	691	1.382
República Dominicana	276	276	552
Uruguay	553	553	1.106
Venezuela	2.763	2.763	5.526
Total	38.158	43.158	81.316

CAPITAL ORDINARIO

Programa de pagos de la segunda y tercera cuota

Segunda Cuota—Oct. 1961

Tercera Cuota—Oct. 1962

País miembro	Segunda Cuota—Oct. 1961			Tercera Cuota—Oct. 1962		
	US\$	En otras monedas ¹	Total	US\$	En otras monedas ¹	Total
	(en miles)					
Argentina	10.314	10.314	20.628	10.314	10.314	20.628
Bolivia	828	828	1.656	828	828	1.656
Brasil	10.314	10.314	20.628	10.314	10.314	20.628
Colombia	2.830	2.830	5.660	2.830	2.830	5.660
Costa Rica	414	414	828	414	414	828
Chile	2.832	2.832	5.664	2.832	2.832	5.664
Ecuador	552	552	1.104	552	552	1.104
El Salvador	414	414	828	414	414	828
Estados Unidos	60.000	—	60.000	60.000	—	60.000
Guatemala	552	552	1.104	552	552	1.104
Haití	414	414	828	414	414	828
Honduras	414	414	828	414	414	828
México	6.630	6.630	13.260	6.630	6.630	13.260
Nicaragua	414	414	828	414	414	828
Panamá	414	414	828	414	414	828
Paraguay	414	414	828	414	414	828
Perú	1.382	1.382	2.764	1.382	1.382	2.764
República Dominicana	552	552	1.104	552	552	1.104
Uruguay	1.106	1.106	2.212	1.106	1.106	2.212
Venezuela	5.526	5.526	11.052	5.526	5.526	11.052
Total	<u>106.316</u>	<u>46.316</u>	<u>152.632</u>	<u>106.316</u>	<u>46.316</u>	<u>152.632</u>

¹ En su equivalente en dólares de los Estados Unidos.

**CUOTAS DE CONTRIBUCION AL
FONDO PARA OPERACIONES ESPECIALES**

(en miles de US\$)

País	Cuota
Argentina	10.314
Bolivia	828
Brasil	10.314
Colombia	2.830
Costa Rica	414
Chile	2.832
Ecuador	552
El Salvador	414
Estados Unidos	100.000
Guatemala	552
Haití	414
Honduras	414
México	6.630
Nicaragua	414
Panamá	414
Paraguay	414
Perú	1.382
República Dominicana	552
Uruguay	1.106
Venezuela	5.526
Total	<u><u>146.316</u></u>

FONDO PARA OPERACIONES ESPECIALES
Programa de contribuciones de la segunda y última cuota
Octubre 1961

País miembro	En US\$	En otras monedas ¹ (en miles)	Total
Argentina	2.578,5	2.578,5	5.157
Bolivia	207,0	207,0	414
Brasil	2.578,5	2.578,5	5.157
Colombia	707,5	707,5	1.415
Costa Rica	103,5	103,5	207
Chile	708,0	708,0	1.416
Ecuador	138,0	138,0	276
El Salvador	103,5	103,5	207
Estados Unidos	50.000,0	—	50.000
Guatemala	138,0	138,0	276
Haití	103,5	103,5	207
Honduras	103,5	103,5	207
México	1.657,5	1.657,5	3.315
Nicaragua	103,5	103,5	207
Panamá	103,5	103,5	207
Paraguay	103,5	103,5	207
Perú	345,5	345,5	691
República Dominicana	138,0	138,0	276
Uruguay	276,5	276,5	553
Venezuela	1.381,5	1.381,5	2.763
Total	<u>61.579,0</u>	<u>11.579,0</u>	<u>73.158</u>

¹ En su equivalente en dólares de los Estados Unidos.

ANEXO 19

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO DE 1960

I.	Asamblea de Gobernadores		\$ 54.787
	A. Asamblea anual	\$ 50.396	
	B. Comisión preparatoria	4.391	
II.	Directorio Ejecutivo		173.850
	A. Sueldos	115.228	
	B. Otras remuneraciones y beneficios	28.583	
	C. Viajes	30.039	
III.	Personal		993.570
	A. Sueldos	610.167	
	B. Otras remuneraciones y beneficios	262.033	
	C. Viajes	121.370	
IV.	Otros gastos administrativos		452.773
	A. Comunicaciones	29.579	
	B. Oficinas	97.038	
	C. Publicaciones e imprenta	42.873	
	D. Suministros y equipo	237.455	
	E. Gastos misceláneos	45.828	
V.	Imprevistos		41.020
	Total		<u>\$1.716.000</u>

ANEXO 20

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO PARA 1961

I.	Asamblea de Gobernadores		\$ 140.000
II.	Directorio Ejecutivo		322.350
	A. Sueldos	\$ 209.000	
	B. Otras remuneraciones y beneficios	59.350	
	C. Viajes	54.000	
III.	Personal		2.980.200
	A. Sueldos	2.010.000	
	B. Otras remuneraciones y beneficios	770.200	
	C. Viajes	200.000	
IV.	Otros gastos administrativos		898.500
	A. Comunicaciones	67.500	
	B. Oficinas	478.000	
	C. Publicaciones e imprenta	75.500	
	D. Suministros y equipo	132.500	
	E. Gastos varios	145.000	
V.	Imprevistos		250.000
	Total		<u>\$ 4.591.050</u>

GOBERNADORES Y GOBERNADORES SUPLENTE

País	Gobernador	Suplente
Argentina	Eustaquio A. Méndez Delfino	Luis María Otero Monsegur
Bolivia	Alfonso Gumucio Reyes	Alfredo Oporto Crespo
Brasil	Clemente Mariani	
Colombia	Emilio Toro	Antonio José Gutiérrez
Costa Rica	Max Gudián R.	Alvaro Castro Jenkins
Chile	Eduardo Figueroa	Luis Mackenna
Ecuador	José Ceballos Carrión	Jaime Nebot Velasco
El Salvador	Rolando Duarte F.	Catalino Herrera
Estados Unidos	C. Douglas Dillon	George W. Ball
Guatemala	Ramiro Aragón Castañeda	Julio Lorenzo Alvarez
Haití	Marcel Daumec	
Honduras	Jorge Bueso Arias	Roberto Ramírez
Mexico	Antonio Ortiz Mena	Rodrigo Gómez
Nicaragua	Juan José Lugo Marengo	Guillermo Sevilla Sacasa
Panamá	Gilberto Arias G.	Miguel A. Corro
Paraguay	César Barrientos	César Romeo Acosta
Perú	Hipólito Larrabure Price	Juan Ramírez Valdeavellano
República Dominicana	S. Salvador Ortiz	Virgilio Díaz Grullón
Uruguay	Carlos A. Clulow	Walter Lusiardo Aznárez
Venezuela	Carlos Miguel Lollett	Germán Aveledo Morandi

DIRECTORES EJECUTIVOS Y SUPLENTE

Directores Ejecutivos y Suplentes		Poder de Votación		
		Número de votos	Porcentaje	
Ignacio Copete Lizarralde ¹ (Colombia)	Elegido por:	Colombia	2.965	3,53
		Chile	2.967	3,53
		Venezuela	5.661	6,74
			<u>11.593</u>	<u>13,80</u>
Robert Cutler (Estados Unidos) Alexander M. Rosenson (Suplente) (Estados Unidos)	Designado por:	Estados Unidos	35.135	41,82
Lucien Hibbert (Haití) Julio Heurtematte (Suplente) (Panamá)	Elegido por:	Haití	549	,65
		Panamá	549	,65
			<u>1.098</u>	<u>1,30</u>
Cleantho de Paiva Leite (Brasil) Federico Intriago Arrata (Suplente) (Ecuador)	Elegido por:	Bolivia	963	1,15
		Brasil	10.449	12,44
		Ecuador	687	,82
			<u>12.099</u>	<u>14,41</u>
Raúl Martínez Ostos (México) Max Jiménez Pinto (Suplente) (Guatemala)	Elegido por:	Costa Rica	549	,65
		Guatemala	687	,82
		México	6.765	8,05
		Nicaragua	549	,65
		Paraguay	549	,65
		República Dominicana	687	,82
		Uruguay	1.241	1,48
			<u>11.027</u>	<u>13,12</u>
Mario Oscar Mendivil (Argentina) Emilio Ortiz de Zavallos (Suplente) (Perú)	Elegido por:	Argentina	10.449	12,44
		Perú	1.517	1,81
			<u>11.966</u>	<u>14,25</u>
Alfonso Rochac (El Salvador) Juan Angel Núñez Aguilar (Suplente) (Honduras)	Elegido por:	El Salvador	549	,65
		Honduras	549	,65
			<u>1.098</u>	<u>1,30</u>
TOTAL			<u><u>84.016</u></u>	<u><u>100,00</u></u>

¹ Con fecha 16 de febrero de 1960, el Sr. Copete designó Director Ejecutivo Suplente al Sr. Carlos M. Lollett C. (Venezuela), quien hasta la fecha no ha tomado posesión de su cargo.

ORGANOS DE ENLACE Y DEPOSITARIOS DE LOS PAISES MIEMBROS

País Miembro	Organo de Enlace	Depositario
Argentina	Banco Central de la República Argentina	Banco Central de la República Argentina
Bolivia	Banco Central de Bolivia	Banco Central de Bolivia
Brasil	Superintendência da Moeda e do Crédito	Superintendência da Moeda e do Crédito
Colombia	Banco de la República	Banco de la República
Costa Rica	Banco Central de Costa Rica	Banco Central de Costa Rica
Chile	Ministerio de Hacienda	Banco Central de Chile
Ecuador	Banco Central del Ecuador	Banco Central del Ecuador
El Salvador	Banco Central de Reserva de El Salvador	Banco Central de Reserva de El Salvador
Estados Unidos	National Advisory Council on International Monetary and Financial Problems, Treasury Department	Federal Reserve Bank of New York
Guatemala	Banco de Guatemala	Banco de Guatemala
Haití	Banque Nationale de la République d'Haiti	Banque Nationale de la République d'Haiti
Honduras	Ministerio de Economía y Hacienda	Banco Central de Honduras
México	Banco de México, S.A.	Banco de México, S.A.
Nicaragua	Banco Central de Nicaragua	Banco Central de Nicaragua
Panamá	Ministerio de Hacienda y Tesoro	Banco Nacional de Panamá
Paraguay	Ministerio de Hacienda	Banco Central del Paraguay
Perú	Banco Central de Reserva del Perú	Banco Central de Reserva del Perú
República Dominicana	Banco Central de la República Dominicana	Banco Central de la República Dominicana
Uruguay	Ministerio de Hacienda	Banco de la República Oriental del Uruguay
Venezuela	Dirección de Organismos Internacionales, División de Cooperación Técnica, Ministerio de Relaciones Exteriores	Banco Central de Venezuela

**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
CARTA DE ORGANIZACION**

